

Vargas, J.

TERCERA

# CARTA PASTORAL

—DEL—

ILLMO. SR. OBISPO DE COLIMA,

EXPEDIDA

DESPUES DE PRACTICADA

LA PRIMERA VISITA GENERAL DE LA DIOCESIS.



# U A N



BX874  
.V37  
T4  
1884  
c.2

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

1884.—COLIMA.  
LIBERTAD." "PUENTE ZARAGOZA," 154.



FONDO EMERITO  
VALVERDE Y TELLEZ

169

BX874

.V37

T4

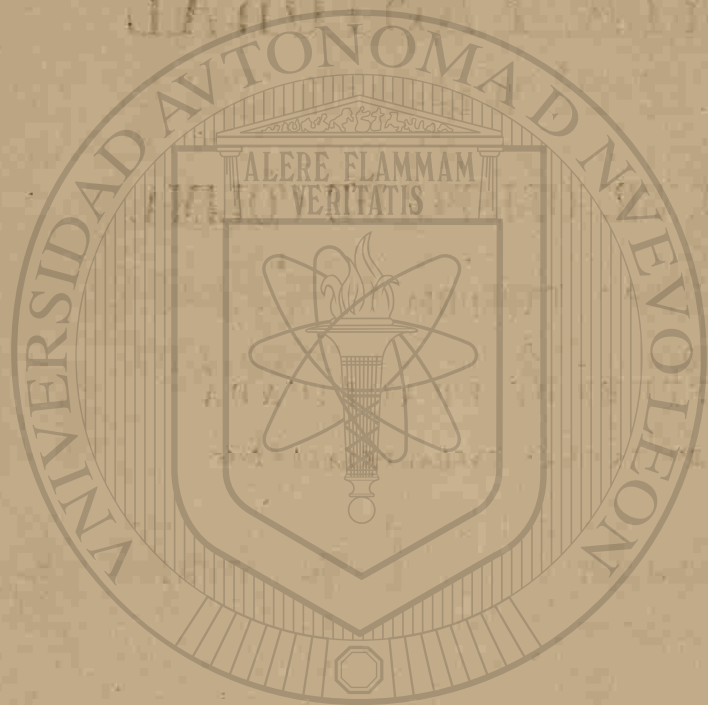
1884

c.2

169



1080027144



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

**NOS,** EL LIC. D. FRANCISCO M.  
VARGAS, POR LA MISERICORDIA DE  
DIOS Y GRACIA DE LA SANTA SEDE A-  
POSTOLICA, OBISPO DE COLIMA.

Al Venerable Clero y fieles de Nuestra  
Diócesis, salud, paz y bendición en Cristo.  
Señor Jesucristo.

Venerables hermanos e hijos nuestros  
muy amados.

**I. DIOS** Nuestro Señor por su infinita  
misericordia nos ha concedido concluir la primera  
Santa Visita General; y como resultado de ella, os  
vamos á hablar de algunos puntos interesantes, y á  
recomendaros de nuevo el cumplimiento de todas  
las disposiciones expresas en los autos de Visita  
y en las circulares y edictos que hemos expedido, y  
se encaminan, según nuestro propósito y obligación,  
á mayor gloria de Dios, bien espiritual de vosotros y



41367



BX 874

U37

74  
1884

E. 2

—4—

buen régimen de nuestra Diócesis.

II. Desde nuestro arribo á esta Sede Episcopal, el 25 de Junio de 1883, y luego que tomamos posesion de la Diócesis el mismo mes y año, seriamente pensamos practicar la Visita Diocesana lo más pronto que nos fuera posible; pero nos hizo mucha impresion, y juzgamos de gran peso, lo que el Dr. de la Iglesia, S. Ligorio, acostumbraba decir, en sus conferencias, sobre la importancia del Seminario Conciliar: (†) "Si esta institucion no corresponde á mis deseos: si los eclesiásticos que se educan en el Seminario, no salen de él, siendo lo que deben ser, con las cualidades convenientes al régimen de las Iglesias, y al trabajo del ministerio sacerdotal en bien de las almas, todos los demás cuidados y providencias son inútiles." Por tanto; estimulados por una parte por nuestra imprescindible obligacion, y por otra, excitados por las sábias reflexiones de un Doctor de la Iglesia tan celoso de su ministerio episcopal, como experimentado, nos determinamos, con el posible discernimiento, á reorganizar nuestro plantel Conciliar, dando con este motivo nuestra pastoral sobre el Seminario. Y despues que nuestro V. Clero practicó los ejercicios espirituales, bajo nuestra direccion, partimos á nuestra general Visita Diocesana.

(†) Vida de San Ligorio por Loyódice Libro 3<sup>o</sup>. cap VII.



—5—

## PARROQUIA DE SANTIAGO DE PIHUAMO.

I. La primera Visita local de parroquia foránea, al emprender la General de la Diócesis, fué la que practicamos en esa Parroquia de Santiago de Pihuamo: permaneciendo en élla desde el dia 26 de Octubre hasta el 3 de Noviembre de 1883. Grande fué nuestra satisfaccion al ver un numeroso concurso de fieles, diocesanos nuestros, ávidos de presenciar dentro del templo, segun las disposiciones de nuestro Edicto para la Visita, las religiosas ceremonias de la Santa Visita Pastoral, de participar de los Santos Sacramentos y demás gracias y beneficios que consigo lleva la Visita Diocesana. Creció nuestra satisfaccion, al mirar el templo parroquial en muy buenas condiciones, aseado, y el altar principal dedicado á la Santísima Virgen de Guadalupe, como titular y Patrona, recientemente construido; pero inmediatamente desfalleció nuestro ánimo, al actuarnos del mal estado del archivo. Este defecto, se nos dijo, no es obra del tiempo, ni se puede imputar á descuido de los señores Eclesiásticos que han estado al frente de esta Parroquia, sino á los estragos de las guerras de la independencia y de las siguientes. En efecto, aun hay tristes reminiscencias de los tiempos de la insurreccion y de la revolucion de Ayutla: hechos muy recientes y de ingrata memoria; pero en un pequeño fragmento del archivo parroquial se encuentra este dato: que el Sr. Presb. D. Basilio Monroy, como Cura, administró esta Parroquia desde el año de 1803.



II. Esa Parroquia de indígenas, es muy antigua; perteneció á Michoacan, y en 1795 se desmembró de aquella Mitra, y se agregó á la de Guadalajara, á instancias y empeños que, en años anteriores, habia hecho el Illmo. y Rmo. Señor D. Fray Antonio Alcalde, dignísimo y benéfico Obispo de Guadalajara, cuando accediendo á sus solicitudes, se agregaron á Guadalajara las provincias de La Barca, Zapotlan y Colima, que pertenecian á Valladolid, hoy Morelia.

III. El antiguo pueblo de Pihuamo varió de localidad en años muy anteriores. El viejo templo del pueblo que hoy existe, fué arruinado por completo en 1829, y se trasladaron sus paramentos, vasos sagrados é imágenes á la capilla de la Hacienda de Belen, en donde por algun tiempo estuvo el servicio Parroquial; y se restituyó todo á la cabecera de la Parroquia, cuando el presente templo fué edificado y dedicado al culto divino por solicitud del Sr. Cura propio D. Jesus Manzano, quien pidió su habilitacion. La construccion del citado templo la emprendió el Sr. Cura interino D. Justo Bravo, y la continuó el Sr. Cura Manzano hasta ponerlo en el estado de servir á su objeto; pero sin altares fijos, y sin la debida ornamentacion de la Casa de Dios. Por esto, al presente se construyen altares, y se procura el decoro y aseo convenientes.

IIII. El Cura propio de esta Parroquia es el Sr. Presb. D. Ignacio Mateo Solórzano, aunque actualmente la sirve el celoso Sr. Presb. D. Macario Preciado, con un Vicario que, á últimas fechas, hemos

destinado para el mejor servicio Parroquial.

V. Limita esta Parroquia, al Norte, por la Hacienda de la Higuera con el Curato de Tuxpan del Arzobispado de Guadalajara; y hácia el Sudeste con la Parroquia de Coacomán, del Obispado de Zamora por las rancherías del Colomo y Barreras, extendiéndose por este punto hasta la confluencia del rio de Barreras con el de Tuxpan, desde cuya confluencia el rio de Tuxpan, toma el nombre de rio de Coahuayana. El número de parroquianos es de siete mil doscientos.

## PARROQUIA DE STA. MARIA DE GUADALUPE

DE TECALITLAN.

I. Desde el dia 4 hasta el dia 11 de Noviembre inclusive de 1883, permanecemos en esa Parroquia practicando la Visita.

II. La cabecera de esa Parroquia es de buena planta, y sus moradores muy activos y laboriosos en el cultivo de sus campos. La feligresía no es extensa por el Poniente y el Norte, pero mucho por el Sudeste; pues se avanza hasta la sierra de "El Alo" siendo además muy trabajosa su administración en esta parte, por lo largo y fragoso del camino.

III. El templo parroquial es hermoso y bien construido, y aunque los paramentos sagrados no corresponden á la magnificencia del templo; pero su actual párroco propio el Sr. Pbro. D. Manuel Gutierrez Her-



mosillo, tiene decidido empeño por el decoro de la casa del Señor, y á su celo hace eco la piedad de los feligreses; con lo qué, el aseo de la sacristia y la suma escasez de las cosas sagradas del culto quedarán perfectamente remediadas, habiéndose ya en parte provisto de lo más necesario.

III. La patrona y Titular de esta Parroquia es Ntra. Sra. de Guadalupe.

V. Tecalitlan fué auxiliar del antiguo curato de Tuxpan hasta 1803, en cuyo tiempo era Vicario el Sr. Presb. D. Miguel Barragan. El Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas, por decreto expedido en Guadalajara á 22 de Febrero de 1803, la desmembró de Tuxpan, y la erigió en Parroquia; fué su primer párroco propio el Sr. Presb. D. José María Jerónimo Arzac. Por disposicion dada por el Sr. Provisor de Guadalajara, Dr. D. José María Gómez y Villaseñor, á 28 de Noviembre de 1811, pasó el Sr. Arzac al Curato de Almolóyan, donde habia sido Cura desde fines del siglo XVIII, y quedó Cura encargado de Tecalitlan el Sr. Presb. D. Isidoro Reinoso.

VI. Durante el año de la guerra de la independencia, se nos informa, que Tecalitlan sufrió horriblemente. Allí por algun tiempo hizo cuartel y se amuralló un coronel revoltoso. El templo fué saqueado, los edificios arruinados, y el bienestar y prosperidad convertidos en agitado malestar y miseria; por esto es que se desean muchos preciosos documentos del archivo, que entonces no escaparon de la destruccion y del incendio.

VII. El 22 de Enero de 1820 tomó posesion de esa Parroquia, como Cura propio nombrado por el Illmo. Sr. Cabañas, el Sr. Presb. D. Felipe Romero; y hasta ese tiempo comenzaron á experimentarse de nuevo, los bienes apetecibles que traen consigo la concordia, la confianza y la paz.

VIII. La Parroquia de Sta. María de Guadalupe de Tecalitlan, es limítrofe con Tuxpan, por el Poniente, con Zapotiltic por el Norte, y con Tamazula por el Nordeste, del Arzobispado de Guadalajara. El número de feligreses es de cinco mil seiscientos.

### PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL.

JILOTLAN DE LOS DOLORES.

I. Entramos á esa Parroquia á practicar la Santa Visita, el dia 12 de Noviembre de 1883; y salimos de élla el dia 4 del próximo mes de Diciembre. Esa Parroquia es muy extensa, y su feligresía muy deramada; se necesitan tres dias á largas marchas y con buena cabalgadura, para atravesarla de Nordeste á Sudeste. El número de los feligreses, es de doce mil setecientos.

II. El actual párroco propio es el activo y laborioso Sr. Cura D. José Jesus Garcia de Alba, con dos Vicarios en las auxiliares, Ahuejullo de la Concepcion y Sta. María de Guadalupe.

III. Despues que los conquistadores españoles dominaron á los indígenas naturales de Jilotlan en 1532, y cuando con anticipacion, el mismo insigne

PASTORAL. II.



Conquistador Hernan Cortés, á nombre del Rey Carlos V, y con la plenitud de poderes de que estaba investido, mediante el consentimiento del Ilustrísimo, y Rmo. Sr. Obispo D. Fy. Bartolomé Las Casas y de los indígenas del país, dió el nombre á esta Parroquia de San Miguel Arcángel de Jilotlan, con el título de Dolores; tuvieron entonces los naturales para su instrucción religiosa y participacion de los Santos Sacramentos, al religioso Fr. Bartolomé Alonso de Estrada, mandado por el Illmo. Señor Las Casas. Esto consta en los títulos del pueblo de Jilotlan. Con excepcion de este documento que se compulsó del archivo municipal, no se encuentra en el archivo parroquial, dato alguno histórico hasta el año de 1822. Hay, sí, vestigios de que ese país tuvo mucha poblacion, y fué de grande importancia por sus criaderos de ganados y sus riquísimas minas, que aun se esplotan en el cerro del Perico; pues se conservan, y en buen estado de servicio, las cortinas de presas y hornos de fundicion en el Rio del Oro, abandonados desde los años de independenciam.

III. Perteneció esa Parroquia al Obispado de Michoacan hasta en 1795, en cuyo año fué desmembrada de aquella Mitra, y agregada á la de Guadalajara como lo fueron las Provincias de la Barea, Zapotlan y Colima.

V. El libro más antiguo del archivo parroquial es el de partidas de Bautismos: da principio á 3 de Marzo de 1822, siendo Cura propio de la Parroquia el

Sr. Prsb. D. Rafael Medina, quien la sirvió hasta 1828. Despues, y por varios años, estuvo servida por párrocos interinos, y algunas veces administrada por los Señores Curas de Tepalcatepec y Coalcoman. En ese libro de partidas de Bautismos se registra el auto extendido en Sayula á 5 de Marzo de 1832, por el Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Miguel Gordoá, en el cual dice: "Visité este libro en que se han asentado las partidas de los que se han bautizado en aquella feligresía, desde Marzo de 1822, por haberse extraviado las anteriores en la revolucion pasada."

VI. El Sto. Patron de la Parroquia es San Miguel Arcángel; pero el pueblo, centro de la feligresía, se conoce con el nombre de Jilotlan de los Dolores. El templo en servicio está ruinoso, mas el laborioso Sr. Cura tiene muy adelantada la obra, y de muy buena construccion, del templo que lo ha de sustituir.

VII. La Auxiliar, Ahuejull de la Concepcion, que dista veinte leguas al Sur de Jilotlan, figura como Vicaría desde el año de 1845; aunque la constante residencia del Vicario se registra desde el año de 1864 á la fecha. Su templo en construccion, está dedicado á la Inmaculada Concepcion de María Santísima; por eso la Vicaría se llama, "Ahuejullo de la Concepcion." Sus inmediatos ricos minerales, sus féculdas tierras de pan llevar, sus buenas aguas potables y clima benigno, contribuyen á que su poblacion vaya en creciente de día en día.

VIII. El dia 19 de Noviembre de 1883 erigimos



en Vicaría la congregación del Rio del Oro y Huilumba, con el nombre de "Sta. María de Guadalupe" que es la Titular del templo que acaba de construirse. Esa Auxiliar, dista de la cabecera de la Parroquia, como unas diecinueve leguas hácia el Norte.

VIII. La Parroquia de Jilotlan de los Dolores es límite con el Arzobispado de Guadalajara, por la Cañada, con las Parroquias de Tamazula y Zapotitlan; y con Mazamitla por Quitúpan; con el Obispado de Zamora limita con Cotija, por Petacala; con los Reyes, por Coróngoros y Sipoco; con Tepalcatepec, por el rio de San Francisco; y con Coacomán por Chan Tomás y Barreras.

#### PARROQUIA DE ZAPOTITLAN.

I. Despues del adviento, y á 27 de Diciembre, salimos de nuestra Sede Episcopal á continuar la Sta. Visita; y el 28 entramos á la jurisdiccion parroquial de Zapotitlan, encontrándonos el exacto y cumplido Sr. Cura propio, D. Lázaro Rodriguez, en los límites de la Parroquia. Abrimos la Sta. Visita el dia 30, Domingo último de Diciembre de 1883, y la cerramos el dia 7 de Enero de 1884.

II. Tiene esa Parroquia tres pueblos de indígenas, Mazatlan, Tetapan y Teutlan, y dos Congregaciones, Copala y el Frijol; en todos estos puntos hay Capillas habilitadas. Tiene además, una Auxiliar, Tolimán, de mucha consideracion, y allí reside el Vicario.

III. Un ruinoso templo edificado violentamente y por necesidad despues de un temblor, es el Parroquial; pero se acaba de construir uno pequeño dedicado al castísimo Patriarca Sr. San José, y se tienen comenzados los cimientos del amplio templo que aruinó el terremoto del año 6 del presente siglo.

III. La Patrona principal y Titular del templo es Ntra. Sra. de Guadalupe, y la patrona ménos principal es Sta. María Magdalena.

V. Al registrar los libros del archivo vimos con placer, en el 2.º libro de Gobierno, letra y firma autógrafa del Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Salvador Apodaca, quien como Cura administró esa Parroquia desde 7 de Noviembre de 1800 hasta 4 de Febrero de 1803. La recibió del Sr. Cura D. José María Covarrubias y la entregó al Sr. Cura Dr. D. J. Ignacio Pérez.

VI. No existe el primer libro de Gobierno, ni los más antiguos de las matrículas. Un libro de partidas de inhumaciones, que es el más antiguo, dá principio en 20 de Mayo de 1762 firmado por Fr. Pedro Parrales y Fr. Tomás Barragan. Continuaron eclesiásticos religiosos administrándola hasta 6 de Noviembre de 1769, y fué el último Fr. Felipe Cobian. En 20 de Octubre de 1770 principió á ser servida por eclesiásticos seculares, siendo el primero el Sr. Preb. D. Manuel Ramirez. En Noviembre de 1771 fué erigida en Parroquia desmembrándola de Tuscacuesco.

VII. Quizas por la falta de libros antiguos no se



registra dato alguno de haber sido visitada esta Parroquia, sino hasta el 24 de Junio de 1802, por el Ilustrísimo Sr. Cabañas, quien en su auto de Visita dispuso, sin referirse á disposiciones diocesanas, lo que debia observarse y practicarse en la recta administracion de los Santos Sacramentos, con lo demás que concierne á la edificacion del pueblo fiel y culto divino, así por el Párroco de aquel entonces, el apóstolico y V. Sr. Apodaca, como por los que despues de él lo fueran en todo tiempo.

VIII. El Illme. Sr. Gordoa, en Zapotlan el grande, á 13 de Febrero de 1832, visitó los libros parroquiales. Y el Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor D. Pedro Loza, en el dia 8 de Febrero de 1873, personalmente estuvo en esa Parroquia; y son hasta el presente grandes y positivos los beneficios de su Santa Visita.

IX. La Auxiliar, Toliman, tiene un amplio y aseado templo, dos altares habilitados, tres confesionarios y las cosas del servicio del altar están en buen estado.

La Santísima Virgen en su Misterio de la Asuncion á los cielos, es la Titular; y hay tambien otras imágenes de escultura y pintura muy regulares.

X. El número total de parroquianos es de nueve mil ciento veinte y cinco.

XI. Por faldas Sur y Oeste de la grande montaña nevada se extienden y se tocan en límites las Parroquias de Zapotlan, Tonila, Zapotitlan y San Gabriel.

## PARROQUIA DE SAN ANTONIO TUSCACUESCO.

I. Entramos á esa Parroquia el dia 8 de Enero de 1884: abrimos la Sta. Visita el dia siguiente, y la cerramos el dia 17 del mismo mes.

II. La Santísima Virgen de Guadalupe es la Titular del templo, y el Patron principal de la Parroquia es San Antonio de Padua.

III. Fué Tuscacuesco una de las Parroquias erigidas inmediatamente despues de la conquista, y su prestigio como pueblo de importancia fué justamente merecido. A esta Parroquia perteneció Zapotitlan, la que fué desmembrada y erigida en Parroquia por decreto expedido en Guadalajara á 4 de Noviembre de 1771; y despues se desmembró á San Gabriel, hoy curato de representacion, y que en toda su extension perteneció á Tuscacuesco.

III. El primer párroco que sirvió á Tuscacuesco fué el Sr. Br. D. Antonio Rodriguez de Santana, á quien sucedieron párrocos de mucha nombradía, como el Sr. D. Francisco Calatayud, que fué el último que tuvo á Tuscacuesco antes de desmembrar á Zapotitlan, el Illmo. Sr. Apodaca, Obispo de Linarés, y el benéfico Sr. Cura Silva, uno de los fundadores del Seminario Conciliar de Colima, y que tanto se esforzó y sacrificó por engrandecer ese establecimiento.

V. Los productos del famoso vino mezcal de Tuscacuesco, de que tanto abusaron los hijos de este pueblo, atrajeron sobre él la inmundicia y el desorden;



después, la peste y las enfermedades endémicas con que fué penitenciado, y por último, los motineros y revoltosos, le arrebataron el prestigio de pueblo industrial, menguando á tal grado sus relaciones mercantiles, que en años no muy lejanos, fué reducido á la más espantosa desolacion y miseria. Por esto, aun hubo quien pretendiera, que Tuscacuesco se borrara del catálogo de las parroquias; pero las familias y honrados vecinos que sobrevivieron á aquella catástrofe y que definitivamente se radicaron allí, promovieron su restauracion; y bajo la sombra y proteccion de la Iglesia, Tuscacuesco tiene ahora vida y moralidad. El celoso y activo Sr. Cura D. Félix Zamarripa ha logrado concluir un magnífico templo de tres naves, y cada dia sorprenden sus adelantos en lo material y moral.

VI. La mala fama de Tuscacuesco ha desaparecido: Dios Nuestro Señor ha querido que sea eficaz el ministerio Sacerdotal; las costumbres son morigeradas, la piedad desarrollada y se obra en general y con especialidad en la juventud, una regeneracion digna de un pueblo eminentemente católico.

VII. La Parroquia de Tuscacuesco tiene dos Vicarías: Tonaya y Apulco. Tonaya es una Auxiliar importante, servida por el excelente Ecco. D. Demetrio Rodriguez. Hay ahí las Asociaciones del Rosario, de los Cordíferos é Hijas de María y tambien canonicamente erigida la de la Vela del Santísimo, de hombres y de mugeres. En esa Auxiliar la piedad y

frecuencia de Sacramentos es edificante: tiene dos templos en servicio y se está construyendo otro de muy buenas dimensiones; tiene así mismo muy buenos elementos para ser Parroquia, como justamente lo han pretendido sus habitantes. La Santísima Virgen en su misterio de la Asuncion es la Titular y Patrona del lugar.

VIII. Apulco es una Congregacion con honores de pueblo, de mucho porvenir por las buenas condiciones del lugar. Tiene un buen templo y todo lo concerniente al servicio del culto divino en muy buen estado. La erijimos en Vicaría á peticion de los vecinos apoyada por el Sr. Cura Zamarripa, el dia 11 de Enero de 1884. La Titular del templo y Patrona, es la Santísima Virgen de Guadalupe.

IX. Es límite esa Parroquia de Tuscacuesco con la de Autlan, por las Canoas y Temascal; con San Gabriel, por Apulco del Arzobispado de Guadalajara. El Sr. Cura tiene tres Vicarios para el mejor servicio parroquial. El número total de feligreses es de nueve mil trescientos nueve.

#### PARROQUIA DE EJUTLA.

I. El dia 23 de Enero de 1884 entramos á la jurisdiccion parroquial, y el dia 25 abrimos la Sta. Visita con la más estricta ritualidad, y la concluimos el dia 5 del mes siguiente, Febrero. El templo parroquial está en muy buenas condiciones y superabun-

PASTORAL, III.



dantemente provisto de vasos sagrados y paramentos, adornos de lujo y campanas.

II. La Santísima Virgen de Guadalupe es la Titular del templo y el Patron principal de la Parroquia, el Arcángel San Miguel.

III. Hay otro templo, Tercera Orden, dotado suficientemente, de cuanto es necesario para el servicio divino, y la Orden tercera en plena observancia. A la parte Norte del templo hay una amplia casa destinada para practicar ejercicios espirituales á los fieles de ambos sexos. El templo está dedicado á la Santísima Virgen del Rosario, y se veneran allí como Patronos ménos principales á San Fransisco de Asis y á Santo Domingo de Guzman.

III. Hay tambien un colegio de Niñas llamado "Beaterio" en donde la enseñanza y educacion es superior y esmerada. Este colegio de beneficencia pública es de institucion netamente particular y muy venerable por su fundador el ejemplar sacerdote D. Antonio Gonzalez Tinajero y por el medio siglo que cuenta de existencia á traves de indigencias y de mil vicisitudes. En la actualidad goza de un prestigio indisputable y merecible, tanto por su moralidad y ramos de enseñanza como por la excelencia de virtudes y aptitud de sus maestros y superiores.

V. La Casa Beaterio con su jardin, contiene un templo de regulares dimensiones, muy decente y adornado, y suficientemente provisto de paramentos y vasos sagrados. La Santísima Virgen en su advo-

cacion ó misterio de su Concepcion Inmaculada, es la Titular del templo, y el Patron del Colegio S. Ignacio de Loyola. El actual Sr. Cura está ampliando el colegio y construyendo un nuevo templo, con muchos afanes y compromisos pecuniarios, de tal proporcion y solidez que vendrá á ser lo principal de aquella casa venerable, y el monumento de la piedad cristiana, más grandioso no solo para aquella Parroquia y sus contornos, sino aún para toda la Diócesis de Colima.

VI. En esta Parroquia del digno cargo del Sr. Cura D. Francisco Amescua, virtuoso sacerdote, nada hallamos que extrañar y sí, mucho que admirar y de que edificarnos por la riqueza, preciosidad y abundancia de alhajas, vasos sagrados y paramentos, todo cuidadosamente guardado, decentemente conservado y en su lugar respectivamente colocado, siendo así que es una Parroquia tan pobre y tan reducida, pues solo cuenta con cinco mil cuatro cientos feligreses. He aquí el motivo porque tienen tanta significación los conceptos de nuestro párrafo anterior.

VII. Esa Parroquia fué Vicaría de Tecolotlan y desmembrada de aquel Curato y erijida en Parroquia á fines del siglo pasado. A juzgar por los datos del archivo eclesiástico y por las firmas con que están certificadas las actas de Bautismos que se confirieron, el Sr. Br. D. Esteban de la Huerta fué Cura sustituto desde el 24 de Agosto de 1800 hasta Octubre del mismo año; y desde el 29 del mismo Octubre el



Sr. Br. D. José Antonio Becerra, quien ya firmó como Cura propio de esa Parroquia. En el libro de Gobierno que no tiene más antigüedad que los libros de matrículas, se hallan con las novísimas disposiciones diocesanas, muchos preciosos documentos y las Constituciones Sinodales de la Metrópoli de Guadalajara.

VIII. La Auxiliar de S. Juan B. de Amula, aunque no se ha suprimido, pero el Vicario reside ordinariamente en la Congregación del Limón de la Concepción, por ser ahí más necesario, tener más población y mejores elementos en todos sentidos. El templo es amplio y bueno, dotado de cuanto es necesario para el servicio del altar y culto divino: la Santísima Virgen en su misterio de la Inmaculada Concepción es la Titular y Patrona, y también veneran los fieles con un culto especial, á Sr. S. José y á S. Vicente Ferrer.

IX. A más del Vicario de la Auxiliar, tiene el Sr. Cura un Capellán para el Beaterio, un Ministro, y al Sr. Cura D. Miguel Sahagún, jubilado, que le presta importantes servicios. Los límites de su jurisdicción son: con Autlán, por el Limón y el Guamuchil; con Unión de Tula, por el lado de Olivera; con Tecolotlán, por el lado de la Candelaria; con Tapalpa, por el lado de Jalpa y la Olachea del Arzobispado de Guadalajara. El movimiento religioso de esa Parroquia es edificante por los frecuentes turnos de ejercicios espirituales que se practican.

## PARROQUIA "LA PURIFICACION."

I. Arribamos á esa parroquia, procedentes de Autlán, el día 11 de Febrero de 1884, y abrimos con solemnidad la Santa Visita el día 12 y la cerramos el día 17 del mismo mes.

El inteligente, laborioso y sufrido Sr. Cura D. Justino Montaña es el Párroco de este lugar y tiene un Vicario para el mejor servicio espiritual.

II. El templo es amplio y con buenos muros, pero las bóvedas de mala construcción. Hay muy proporcionada sacristía y ante sacristía, buen bautisterio y coro, y torre con un solo cuerpo en donde están las campanas que son muy buenas. El bautisterio está en muy buen estado y con las concernientes cerraduras. En el templo hay dos altares habilitados y dotados de todo lo necesario para el Santo Sacrificio. Hay también otro altar portátil para los divinos oficios de la Semana Santa y otras funciones. Hay asimismo, suficientes y buenos vasos sagrados, paramentos y lienzos para los altares, misales novísimos y el tan útil y necesario Manual del Padre Venegas, que no debe faltar en ninguna Parroquia. El depósito de los Santos Oleos está en su respectivo lugar.

III. Es muy buena escultura, hermosa y devota la Imágen de la Santísima Virgen de la Candelaria, que es la Titular y Patrona de la Parroquia.

III. La Casa cural es amplia y cómoda, pero estas buenas condiciones que hoy tiene son para faci-



litar la práctica de ejercicios espirituales, que es el objeto principal á que está destinada. Casi en su totalidad, todo lo que hay bueno del servicio de la Iglesia y mejoras materiales, son debidos al abnegado y desprendido el Sr. Cura Montaña.

V. En la localidad de esa Parroquia, las furiosas tempestades, los vientos desencadenados y los pedriscos en el temporal de aguas; y los ciclones en las diversas estaciones, son aterradores, espantosos y de funestas consecuencias; en consideracion á esto y atendiendo á la solicitud de los fieles, el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Espinoza les consagró una campana que conservan con mucha veneracion. Está convenientemente colocada sobre la azotea de la casa cural, defendida de la inclemencia de los elementos, y cubierta con una especie de muceta. Se hace uso de ella, á disposicion del Sr. Cura, en los momentos de conflictos y de terror y la experiencia ha probado sus benéficos efectos, no solo consolando á los fieles en los tiempos de affixion, sino afianzándolos más en la eficacia de la oracion. Al toque sagrado todos levantan sus plegarias á Dios, deponen el temor servil y descansan en la filial confianza de que sus súplicas serán atendidas mediante la misericordia é intercesion de Ntro. Sr. Jesucristo. ¡Bendito sea el pueblo que cree y espera humillándose ante el Señor! Véase nuestra circular y reglamento sobre la importancia del toque religioso de campanas que expedimos á 2 de Abril de 1884.

VI. Esa extensísima Parroquia no tiene Vicaría, pero si varios pueblos de indígenas y Congregaciones con Capillas habilitadas.

VII. Nuestro empeño por saber cuando fué decretada la ereccion de esa Parroquia y dejó de ser Misión, así como, quien fué su primer Párroco, no nos fué posible averiguarlo por haber sido quemado el archivo de esa Parroquia en 1858, segun se nos dijo, por unos malechores que se titulaban patriotas. Pero de un documento que providencialmente escapó de aquel incendio y con firma autógrafa del Ilustrísimo Señor Tejada, extrajimos los datos siguientes: Que las Constituciones Sinodales, expedidas y mandadas observar en todos los curatos de Tierra caliente por Edicto de 10 de Mayo de 1658, fueron formadas por el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Ruiz Colmenero, Obispo de Guadalajara: Que esas Constituciones fueron por primera vez refrendadas por el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Santiago de Leon Garavito, en 12 de Setiembre de 1688; las cuales volvió á refrendar en 2 de Sbre. de 1709 el Sr. Prebendado de la Catedral de Guadalajara D. Pedro Hipólito de la Porra, Comisionado Visitador de la cordillera de Tierra caliente, por el Ilustrísimo Señor Dr. D. Diego Camacho y Avila. El Illmo. Sr. D. Fray. Francisco de San Buenaventura Martinez de Tejada, en su Sta. Visita, que en efecto practicó en esa Parroquia en 25 de Mayo de 1759, halló las citadas Constituciones en los libros de Gobierno de esa Parroquia, las aprobó y tercera vez las refrendó. Por lo que se deduce cier-



tainente, que esa Parroquia estaba erigida desde antes del año 1658. Despues de la Visita del Illmo. Sr. Tejada, no se registra otro auto de Visita, hasta la muy laboriosa que practicó, en fin de Diciembre de 1854, el Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinosa, cuyos penosos sacrificios no alcanzaron los felices resultados que eran de esperarse, por los trastornos funestos y generales que sufrió la Nacion, y principalmente la Iglesia, con motivo del Plan de Ayutla.

VIII. La buena instruccion religiosa y piedad de aquellos parroquianos: la buena armonia que en ellos reina: los mutuos servicios y auxilios que se prestan y que estrechan más su concordia, caracterizándose por su lealtad y obediencia á su Párroco y demás superiores, les hacen gustar, entre las penalidades de la tierra en que habitan, y privaciones de una vida cortesana, de la tranquilidad y bienestar, hijas primogénitas de la union y de la paz.

IX. El número de feligreses es de ocho mil ciento veinte. Los limites de la Parroquia son: Con Talpa, por entre las Cimarronas y el Alcíhuar; con Ayutla, por el lado del Alcíhuar y Cacoma; con Autlan, por el lado del Fresno y la Yerba, del Arzobispado de Guadalajara.

#### PARROQUIA DE TOMATLAN.

I. A los tres dias de caminar procedentes de la Purificacion, llegamos á la cabecera de la Parroquia,

y estuvimos en esa feligresía desde el 19 hasta el 29 de Febrero del año bisiesto 1884. En los dias intermedios de nuestra permanencia en aquella Parroquia, practicamos la Santa Visita. Quedamos edificados por el empeño y verdadera emulacion que manifestaron aquellos buenos fieles, en escuchar nuestras instrucciones doctrinales, y purificarse con la participacion de los Santos Sacramentos. La Visita pastoral á esa Parroquia era de urgentísima necesidad.

II. El templo es de amplia capacidad para la poblacion, y tiene, en muy regular estado, para el servicio y culto divino, suficientes vasos sagrados y paramentos. En el altar principal, único habilitado para la Santa Misa, está colocada la imágen de la Santísima Virgen, en su misterio de la Inmaculada Concepcion, y se venera como Titular del templo. Es de escultura, y como obra de arte es hermosísima, devota, acabada y perfecta. Esa sagrada imágen de la Purísima es un precioso y rico presente que hizo á esa Parroquia la Sra. Dña. Andrea Retes de Castaños y la colocó el Sr. Presb. D. Jesus Cervantes á 6 de Noviembre de 1859.

III. El Patron principal de la Parroquia es el Apóstol Santiago, y S. Jorge el ménos principal.

IIII. El archivo no está completo, y lo que se encuentra está en mal estado, debido, en parte al clima y condiciones de aquella tierra que reproduce, como toda tierra caliente, multitud de animales, que



roen y despedazan todo lo que encuentran desatendido. El libro más antiguo es del año 1774; pero en una "Memoria curiosa" de diversidad de noticias; encontramos los datos siguientes: "En el año de 1753 hubo misión de Padres del convento de Ntra. Sra. de Guadalupe de Zacatecas: el presidente se apellidaba Cortés, natural de Mascota." "En el año 1756 se quemó la última iglesia que hubo de jacal en el cerrito que está junto á la que existe de cal y piedra., "En el año 1757 vino á este pueblo el Illmo. Sr. Obispo D. Fy. Francisco de S. Buenaventura Diez de Velazco, Martinez de Tejada."

"En el año 1752 á 3 de Mayo entró de Cura de esta feligresía el Sr. Br. D. Simon de Medina, quien comenzó los cimientos de esta Iglesia. En el año 1755 á 22 de Setiembre entró de Cura á este lugar el Br. D. Mariano Montes de Oca, quien concluyó este templo; salió para Sentispac el dia 5 de Setiembre de 1779 habiendo estado aquí 14 y pico de años: quedó de interino el P. D. Nicolas de San Juan. En el año de 1770 entró de Cura el Sr. Br. D. Juan Andrés del Valle y de la Peña, salió en el de 1774. En el año 1774 entró de Cura el Sr. Br. D. Francisco López." Ya, desde esta última fecha se encuentran datos en el archivo parroquial.

V. El Illmo. y Rmo. Sr. Arsobispo, Dr. D. Pedro Espinoza, de buena memoria, practicó la Santa Visita en esa parroquia en Enero de 1855, la abrió el dia 5 y solo cuatro dias pudo permanecer en la ca-

becera. Su diligente solicitud no se hizo sentir, ni ménos experimetar por los avances de la revolucion de Ayutla.

VI. Tiene esa Parroquia una Auxiliar, El Tuito. Es Vicario de ella el virtuoso y celoso sacerdote D. Jesus Cervantes En aquella poblada Auxiliar, el decoro del templo y la edificante conducta del ministro de Dios, le dan mucha animacion á la piedad. El Santo Patron y Titular del templo es San Pedro Apóstol, y se tiene tambien un culto especial y veneracion á la Santísima Virgen en su imagen de la Asuncion.

VII. La Parroquia de Tomatlan linda con San Sebastian, por la Ensenada del Valle de Banderas; con Mascota, por la parte occidental de Cuale; con Talpa, por el Bramador y la Cuesta, del Arzobispado de Guadalajara.

VIII. Reflexionando lo que más podia convenir al bien de esa Parroquia en su gobierno y administracion espirituales, en vista de las necesidades de que nos actuamos, la dotamos de unas constituciones especiales que formamos, y que en el auto de Visita mandamos su observancia. El Párroco que en la actualidad la sirve es el ilustrado y prudente Sr. Cura D. Estéban Lara, á quien, para expeditarle más su celo y vigilancia pastorales, le hemos dado á un excelente eclesiástico, para que como segundo Vicario resida con él en la cabecera. El número de feligreses se estima en diez mil setenta y cinco.



## PARROQUIA DE TECOMAN.

I. Regresamos á Colima, de nuestra lejana y extensa Parroquia de Tomatlan, el 9 de Marzo, y volvimos á partir de nuestra ciudad episcopal el 23 del siguiente Abril para Tecomán á donde llegamos é inmediatamente abrimos la Santa Visita, permaneciendo en esa Parroquia, con tal motivo, desde el 23 de Abril hasta el 1.º de Mayo inclusive. Todo lo de esa Parroquia es pobre, pero nos edificó su aseo y provision de cuanto es necesario al culto divino. El altar principal está decente y las sagradas imágenes que están colocadas en la Iglesia para la veneracion pública, están buenas; y superior la de la Santísima Virgen de la Candelaria que es la Titular y Patrona.

II. El Párroco es el recomendable Sr. Presbitero D. Víctor Alvarez, y desempeña con edificante celo su sagrado ministerio. Los feligreses que solo ascienden á tres mil noventa y ocho, son de buen carácter, muy inclinados á la piedad y bien nutridos de la enseñanza católica de la Iglesia. Las prácticas religiosas y frecuencia de Sacramentos, se conservan animadas desde el impulso que les imprimió el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D Pedro Loza, en su Santa Visita practicada en fines de Abril de 1873.

III. El archivo parroquial está bien conservado. Del libro primero de Gobierno, que data de 17 de Octubre de 1785, extrajimos lo siguiente: "A 17

de Abril de 1789 dijo el Rey: He resuelto á consulta de mi Consejo de 9 de Marzo de este año— 1789— se aunan al Obispado de Guadalajara las provincias de la Barca, Zapotlan y Colima, desmembrándose del de Valladolid de Michoacan, por convenir así al mejor servicio espiritual." Al ejecutar la Cédula real en 8 de Agosto de 1795, se designaron los limites. . . . "al Sur por encima de una sierra inhabitable, llamada Caluapan, que entra al mar y sigue á un puerto llamado Manzanillo, y tomando todo el costado Sur por la playa hasta el rio de Coahuayana, que entra al Mar, y se llama Boca de Apiza; tomando orilla arriba del mismo rio y confinando con la Subdelegacion de Motines de Oro, se toma la mayor parte de las tierras de Smacamatlan sobre la derecha, registrando los salitres de Estapilla, para el rio por la parte de adentro, tomando las tierras de la Hacienda del "Naranja," de donde corriendo derecho, se llega al arroyo de "Barreras"

III. El Illmo. Sr. Cabañas desde la Villa de Guadalupe de Zacatecas con fecha 16 de Noviembre de 1798, dirige comunicaciones al Párroco de Tecoman; y en 9 de Marzo de 1801. ya se encuentra actuando como Cura propio de Tecoman el Sr. D. Antonio Norberto Sanchez Martinez. Al Sr. Cura D. Antonio Norberto le sucedió el Sr. Cura D. Antonio Razura, quien sirviendo el curato de Tecoman, fué visitado por el Sr. Cura de Colima D. J. Felipe de Islas, por comision que le dió el Illmo. Sr. Cabañas



á 25 de Enero de 1802, hallándose en Zapotlan en la Visita pastoral. Todo esto, repetimos, se halla en el citado libro del archivo parroquial.

V. La Parroquia de Tecoman es limítrofe con el Obispado de Zamora, por el lado de Coahuayana.

### PARROQUIA DE MANZANILLO.

PUERTO DE ALTURA.

I. Arribamos el día 2 y permanecimos en él hasta el día 5 de Mayo de 1884. Perteneció á la antigua Parroquia de Tecoman. Fué erigida en Vicaría el día 7 de Noviembre de 1874 y el nueve de Enero de 1875 se señalaron los límites y comenzó á ejercer como primer Vicario de la Auxiliar Manzanillo el Sr. Pbro. D. Francisco Amescua, á cuya solicitud, actividad y celo se debe la construcción del templo y mucho de lo bueno que hay en servicio del culto divino. Al Sr. Amescua le sucedió otro Vicario no ménos celoso: construyó la campana mayor y mejoró la Auxiliar en lo moral y material. Este excelente eclesiástico es el Sr. Pbro. D. Estéban Lara, á quien los fieles de Manzanillo deben importantes y heróicos servicios. Allí últimamente, con otro eclesiástico no ménos recomendable, el Sr. Pbro. D. Manuel Ramirez, perdió su salud; y por su celo y caridad expuso su vida á la muerte, afrontando los inminentes peligros en el tiempo que la fiebre amarilla hizo tantas víctimas en aquel Puerto. Ambos fueron

atacados, y lucharon con la muerte que se obstinaba en su victoria; mas Dios la retiró, pero dejándolos tan maltratados y con tantas reliquias, que por seis meses tuvieron una convalecencia delicadísima, y estuvieron impotentes para el servicio activo del ministerio sacerdotal.

II. Atendiendo á las necesidades espirituales de esa Auxiliar, y á las poderosas razones que se expusieron en los informes que obran en el expediente, que al efecto se formó, la erigimos en Parroquia, por decreto de 4 de Mayo de 1884, y aun proyectamos crearle una vicaría tomando por centro á Camotlan. Porque el Puerto que es la cabecera, siendo de Altura y abierto al comercio extranjero, cada día crece en poblacion, á pesar de su ardiente temperatura y calamidades que ha sufrido; y el Párroco, por vigoroso y de buena salud que sea, no puede sin quebrantarse, permanecer allí mucho tiempo: es preciso por tanto, proporcionarle un compañero y un lugar inmediato en que pueda reponerse. Ese lugar será Camotlan, de benigna temperatura, sano, con tanta poblacion cómo Manzanillo y con elementos para sostener un eclesiástico con quien el Sr. Cura pueda alternar su residencia en Manzanillo y Camotlan.

III. La Titular del templo es la Santísima Virgen de Guadalupe, y consentimos en que aquellos fieles la sigan teniendo y venerando como su especial



Patrona, así como, guardando la debida ritualidad, al Castísimo Patriarca Sr. San José, en cuya festividad del Patrocinio verificamos la Ereccion.

III. El actual primer Cura interino es el atento, moderado y virtuoso eclesiástico D. Pedro Solórzano. El número de filigreses es de mil doscientos.

### PARROQUIA DE CUAUTITLAN.

I. El día 5 de Mayo, procedentes de Manzanillo, entramos á la jurisdiccion parroquial de Cuautitlan, avanzando hasta el antiguo pueblo Sihuatlan, é inmediatamente abrimos la Sta. Visita. Ese pueblo está nuevamente situado en la parte alta de la hermosa vega del rio de Sihuatlan. No hay exageracion en su proverbial fertilidad, pero lo que más se cultiva y forma su riqueza es el algodon. El antiguo pueblo estaba á orillas de rio y las copiosas lluvias del año 1865 lo destruyeron, y se trasladó la poblacion donde hoy se halla, muy bien situada y fuera del alcance de la más fuerte avenida.

II. Los Sihuatlenses veneran á la Sta. Cruz con solemnísimos cultos el día 3 de Mayo. Tambien de quince años al presente, celebran fiesta religiosa el día 8 de Diciembre, por estar dedicado el nuevo templo á la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

III. Tiene esa poblacion como dos mil habitantes, y en tiempo de las cosechas de algodon aumenta una tercera parte. Dista de la cabecera 16 leguas, y tie-

ne á sus inmediaciones Congregaciones de mucha consideracion. Con justísima razon anhelaban y pidieron los fieles de Sihuatlan se erigiera en Vicaría, para tener allí constantemente un sacerdote. En vista de tan urgente necesidad, accedimos á la solicitud; y tan luego como se formalizó el respectivo expediente decretamos definitivamente su ereccion el día 8 de Mayo de 1884, y la proveimos de un Vicario. Despues de nuestra permanencia en Sihuatlan y de visitar algunas congregaciones, llegamos á la cabecera de la Parroquia el día 15 del citado Mayo.

III. Cuautitlan, conocida tambien por "Pueblo Nuevo," es la antigua y trasladada poblacion de "Cuautitlan de la Provincia de Amula," donde estuvo la cabecera de esa Parroquia desde tiempos muy remotos, y que solo dista dos leguas al Poniente de la nueva Cuautitlan.

V. El Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Espinoza, de gratísima memoria, en la Santa Visita pastoral que practicó en 22 de Enero de 1855 en la antigua Provincia de Amula, manifestó deseos de que la cabecera se trasladara á otro lugar, por lo malo de aquel sitio; y así se hizo desde luego comenzándose á formar la nueva poblacion en el punto llamado las Pilas y á construirse el templo, el cual se construyó y bendijo, con la licencia respectiva, por el Sr. Pbro. D. Mateo Centeno. Aunque no conste el día en que se practicó la bendiccion, pero sí consta, que la licencia la expidió la Superioridad el 12 de Fbro. de 1859.



VI. Ya el Illmo. Sr. Espinoza en su Santa Visita, extrañó la falta de los primeros libros del archivo parroquial, pues observó con pena, que el más antiguo databa del año 3 del presente siglo, ignorándose por completo quienes fueron los Párrocos que antecedieron al Sr. Cura Br. D. J. Diego Aguayo que comienza á firmar el libro 3.<sup>o</sup> de partidas de bautismos con fecha 27 de Julio de 1803. Esos defectos están en parte remediados, por que el inteligente y laborioso Sr. Cura D. Justo Urtiz, con esa rara aptitud organizadora, la actividad y celo pastorales que lo caracterizan, en el tiempo que estuvo al frente de esa Parroquia, arregló perfectamente el archivo, y de su propio puño enriqueció el libro de Gobierno, transcribiendo en él muchas circulares y otras piezas de indisputable mérito, muy anteriores al año 1861 en que comenzó á servirla.

VII. El actual Párroco propio es el Sr. Cura Don Ignacio Virgen; pero al presente se halla al frente de ella el Sr. Cura D. Ignacio Mateo Solórzano.

El templo que edificó y bendijo el Sr. Cura Centeno, se desplomó y derribó enteramente, y el culto divino parroquial se practica ahora en la sacristía del nuevo templo que se está levantando á la Inmaculada Concepción de María Santísima, que fué la Titular de los templos aniquilados y la Patrona de la Parroquia.

VIII. Cuautitlan es una Parroquia muy extensa, y con reciente aumento de poblacion hácia el Sudeste: A más de la cabecera y Vicaría, tiene cuatro pue-

blos y dos Haciendas con capillas habitadas. El número de feligreses es de nueve mil cien. Limita por el lado de Ahuacapan, con la Parroquia de Autlan, del Arzobispado de Guadalajara.

### PARROQUIA DE SN. FRANCISCO ALMOLOYAN.

I. Concluimos la Santa Visita de Cuautitlan el dia 19, y el dia 20 del mencionado Mayo entramos á la jurisdiccion parroquial de Almolóyan, por la Vicaría Hebron, conocida antes por "El Mamey." Allí dimos principio á la Visita parroquial, la que interrumpimos á los tres dias, por la necesidad que tuvimos de visitar á Camotlan de la Parroquia de Manzanillo, cuya proyectada Ereccion, en Vicaría, la aplazamos hasta que el templo esté con el debido decoro, provisto de lo necesario para las funciones sagradas del culto, y que el Ministro Sagrado que la vaya á servir, tenga la indispensable comodidad, y asegurada su módica subsistencia. El dia 25 salimos de Camotalan, despues de dos dias de mansion, y el 26 llegamos vía recta á Almolóyan y continuamos la Visita con ritual solemnidad.

II. La piedad de los fieles de esa Parroquia, es igual á la muy fervorosa de sus antepasados, que se distinguieron por su notoria religiosidad, pues basta visitar el templo, particularmente por la noche, para salir edificado por el concurso de los que van á adorar al Santísimo Sacramento.

III. El templo parroquial es bueno, con siete al-



tares habilitados y excelentes imágenes, y provisto suficientemente de todo lo necesario para las funciones sacerdotales del culto divino.

III. El primer libro del archivo que es el de Bautismos, data del año de 1764 y firma las partidas Fray Juan Nuñez, como Vicario de esa Auxiliar. En 1767 ya aparece como Cura propio el Pbro. D. Cristobal López de Oseguera, quien organizó y firmó el primer libro de Gobierno. En 1795, siendo Párroco el Sr. Pbro. D. José M.ª Jeronimo Arzac, se desmembró esa Parroquia, con la Provincia de Colima, del Obispado de Michoacan, y se agregó al de Guadalajara. En el mismo libro de Gobierno se registra una circular del Illmo. Sr. Cabañas Obispo de Guadalajara, expedida con fecha 28 de Enero de 1797.

V. El Santo Titular del templo y Patron principal de la Parroquia segun las constancias del archivo, es San Francisco de Asis; y aunque es ferviente y extendida la devocion á la Santísima Virgen, á Sr. San José y á San Juan Nepomuceno, en nada disminuye el culto que los feligreses le han tributado al Santo Patron.

VI. Tiene dos Vicarías, la de San Miguel de Comala, y la de Hebron (Mamey.) La primera aunque es muy antigua, pero comienza con todos las formalidades de Auxiliar en Enero de 1821, segun los libros parroquiales. La segunda fué erigida en Auxiliar por decreto expedido en 30 de Mayo de 1865; cuyo documento consta en el cuarto libro de

Gobierno. En San Miguel de Comala se venera por Titular del templo á Nuestra Señora de Guadalupe, y por Patron principal á San Miguel Arcangel. En Hebron (Mamey) la Titular y Patrona es la Purísima y tambien tienen por Patron á Sr. San José

VII. El primer Obispo diócesano que visitó la Parroquia de Almóloyan fué el Illmo. Sr. Dr. D. Miguel Gordo, como consta por su auto extendido á 4 de Febrero de 1832 y que se halla firmado de su puño á fojas 22 del tercer libro de Gobierno. El Illmo. Sr. Dr. D. Juan Ruiz de Cabañas visitó tambien esa Parroquia, pero no lo hizo personalmente como el Illmo. Sr. Gordo, sino comisionando al Sr. Curá de Colima D. J. Felipe de Islas, como consta por la providencia que S. S. Illma. expidió en Zapotlan el grande, á 24 de Enero de 1802, cuyo documento se encuentra á fojas 49 del segundo libro de Gobierno.

VIII. El Illmo y Rmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Loza á los 6 dias del mes de Mayo de 1873, se dignó visitar personalmente esa Parroquia y tambien la Vicaría de San Miguel de Comala, de cuya visita resultó, en aquella Auxiliar, la reparacion del templo y la provision necesaria para los divinos oficios. Las sabias disposiciones contenidas en aquel auto, fueron de grande importancia para la Parroquia. Esa preciosa pieza se registra á fojas 53 del cuarto libro de Gobierno.

IX. El Sr. Pbro. D. Mariano T. Ahumada es el Cura propio de esa Parroquia y tiene allí de coad-



jutor al Sr. Pbro. D. Porfirio Hernandez, de mucho celo sacerdotal.

X. Durante la Visita, y luego que se llenaron las formalidades del expediente que se formó para la Ereccion, en Parroquia de la Vicaría de San Miguel de Comala, decretamos su Ereccion.

XI. El número de feligreses de la Parroquia de San Francisco Almolóyan, con su Auxiliar Hebron, es de ocho mil novecientos sesenta.

### PARROQUIA DE SAN MIGUEL

DEL ESPIRITU SANTO.

I. Continuando la Santa Visita pasamos el último de Mayo á la Vicaría "San Miguel de Comala" y en la Misa solemne que por aniversario celebraba la Hermandad de la Vela perpetua del Santísimo Sacramento, Dominica primera de Junio, año 1884, fiesta de Pentecóstes, ejecutamos el decreto de Ereccion en Parroquia, de esa Vicaría, cambiándole el vulgar nombre de Comala en el de "Espíritu Santo," por haber celebrádose en ese dia la Fiesta de Pentecostes.

II. El primer Párroco de esa nueva Parroquia es el virtuoso sacerdote D. Miguel Fuentes, y para el mejor servicio parroquial tiene un Vicario.

III. Las buenas condiciones de ese curato y su feligrecía, por los fecundos recursos de agricultura que tiene: la benignidad del clima, en su mayor parte; y la buena disposicion con que los fieles en gene-

ral, contribuyen con sus oblaciones para el culto y congrua sustentacion de sus Ministros, dan bastante fundamento para esperar que esa Parroquia será, de las foráneas, una de las principales y más importantes de la Diócesis.

III. El número de parroquianos es de seis mil ciento diez.

V. El dia 5 de Junio, de 1884, concluimos la Santa Visita de la Parroquia de San Francisco de Almolóyan y su Vicaría San Miguel del Espíritu Santo, que erigimos en Parroquia, y regresamos á Colima, nuestra Sede episcopal.

### PARROQUIA DE SAN FELIPE DE JESUS

DE LA CIUDAD DE COLIMA.

I. El dia 11 de Junio, de 1884, abrimos la Santa Visita en esta Parroquia, y fué su apertura con la debida solemnidad ritual. Todo lo perteneciente al culto divino y al inmediato servicio del altar, lo encontramos en perfecto estado.

II. Tiene esta Parroquia seis Vicarías, dos urbanas y cuatro fuera de la Capital. Las urbanas, son: "La Merced" y La "Salud" erigidas por formal decreto de Agosto de 1883. De la primera, la Titular del templo es la Santísima Virgen de la Merced, cuyo culto se le tributa, porque está en construccion su templo, en la iglesia de la Sangre de Cristo. De la segunda es tambien la Santísima Virgen bajo la advocacion de "La Salud." Es la imágen de Nuestra Señora de la



Candelaria, muy hermosa, de buena escultura, de extraordinaria y piadosa veneracion de los colimences y de cuantos han experimentado sus bondadosas mercedes. Su templo está aseado y provisto de buenos ornamentos y vasos sagrados.

III. Las Auxiliares de fuera de la Capital, son: San Pedro Coquimatlan, Ixtlahuacan de los Reyes, San Miguel del Tepame y San Jerónimo de los Angeles.

III. Coquimatlan dista tres leguas y cuarto al Sudeste de Colima. Fué erigida en Vicaría en 1861 y su primer Vicario el Sr. Pbro. D. Rafael N. Munguía. Es un pueblo de buen clima y bien situado, con dos mil habitantes en la cabecera y más de dos mil en la jurisdiccion que administra el Vicario. Como pueblo agrícola tiene los mejores elementos, y sus cosechas de riego son abundantísimas.

V. Ixtlahuacan dista, al Sur de Colima, nueve y media leguas. La Purísima Concepcion, conocida por la Milagrosa, es la Titular del templo y Patrona de la Vicaría. Esta Auxiliar fué Parroquia de alguna importancia por todo el siglo pasado y principio del presente, hasta que, á consecuencia de las guerras de independencia, perdió su antigua importancia y categoría de Parroquia, los últimos sucesos de la próxima pasada guerra le dieron el golpe de gracia. Hoy es un pueblo pobre y de escasísimos elementos, porque desaparecieron los intereses de la Iglesia, que eran cuantiosos por sus salinas y cofradías. Los fieles de esta Vicaría son dos mil doscientos.

VI. San Miguel del Tepame.—Fué declarada Auxiliar en fin de Setiembre de 1883 y su primer Vicario el Sr. Pbro. D. Rafael del Rio. El templo aún está en construccion y el Santo Titular es San Miguel Arcángel. El número de Fieles de esta Auxiliar asciende á tres mil quinientos. Dista al Sudeste de la cabecera, nueve leguas.

VII. Por esta Vicaría y la de Ixtlahuacan, los límites del Curato de San Felipe de Jesus de Colima, se extienden por toda la margen derecha del rio de la Hacienda del Naranja, que es el mismo de Tuxpan y que despues se llama de Coahuayana, hasta la jurisdiccion parroquial de Tecoman.

VIII. San Jerónimo de los Angeles.— Con el nombramiento de primer Vicario de S. Jerónimo dado al Sr. Pbro. D. Eugenio Ocaranza en principio de Junio de 1884, fué declarada Auxiliar. Dedicado el templo á los Angeles Custodios, lleva aquella Vicaría el nombre de "S. Jerónimo de los Angeles." El progreso de este lugar en fincas y poblacion, es sorprendente. Las escasas cinco leguas y por camino carril, que dista al Nordeste de esta Ciudad; la plena seguridad que ofrece, por la concordia de sus honrados vecinos; su buen clima y aguas potables; baños deliciosos, campos despejados y aires refrigerantes, segun se dice que allí se disfrutaban, hacen que sea estimado como un lugar de recreo. Por tal lo tienen las principales familias de Colima, que por largas temporadas van allá á solazarse y á pasar la rigurosa estacion del Estio. Dos mil setenta y ocho



son los fieles de esta Auxiliar.

IX. Por tanto, el Sr. Cura para hacer más activa y eficaz la administracion espiritual en la poblada y extensa Parroquia, y así mismo obtener mayor instruccion y moralidad, como de hecho se está ya experimentando, tiene seis Vicarios; y en la cabecera, Sacristan mayor, Teniente y Penitenciario; y como Auxiliares, á los Sres. profesores del Seminario y al Capellan del Hospicio de Nuestra Señora de Guadalupe.

X. La poblacion de este pais fué desde muy antiguo de alguna importancia. Cuando en 1522, por órden de Hernan Cortés, vinieron atrevidos Gefes á conquistarlo, hubo reñidos combates con los indios capitaneados por su Jefe, el famoso rey Colimote y el Cacique Soma, rey de Jilotlan, que en aquel tiempo era una poblacion grande; y murieron muchos españoles con sus Gefes. Esta pérdida se reparó con los valientes Gonzalo de Sandoval y Cristobal de Olid, quienes con la ayuda de los indios de Zapotiltic capitaneados por su Cacique Minotlacoya, conquistaron por fin y pacificaron el pais, y se fundó la actual Colima en el mismo año 1522. El rey Felipe II le dió el título de Villa en 1554, siendo la tercera poblacion que se fundara en Nueva España, formando parte de las provincias de Avalos. Colima ha sufrido muchos estragos por las fuertes erupciones del volcan de su nombre. En 31 de Mayo de 1818 fué destruida esta ciudad en su mayor parte, á consecuencia de un fuerte terremoto, y despues fué reedificada con la

regularidad que hoy tiene.

XI. Durante la dominacion española, Colima formaba parte de la Intendencia de Guadalajara ó Nueva Galicia. En 1824 fué declarada Territorio de la República Mexicana. En 1836 se agregó al departamento de Michoacan, como Distrito. En 1846 recobró su categoría de Territorio. En 1857 la Constitucion general de este año, declaró Estado el Territorio de Colima, y fué su primer Gobernador el Sr. D. Manuel Alvarez. Bajo este aspecto la ciudad de Colima es y ha sido de alguna consideracion.

XII. Ni un sólo dato se encuentra en el archivo, de cuando esta Parroquia dejó de servirse en lo espiritual, por Padres Misioneros. El libro más antiguo es el de partidas de bautismos, y principia el último de Mayo de 1615. Ya en esta época era Parroquia importante, servida por el clero secular. En ese libro aparece como primer beneficiado el Sr. Cura Licenciado D. Francisco Barroso de Vera con dos Vicarios el Pbro. D. Felipe de Tapia y el Pbro. D. Juan de Grijalba. Al Sr. Barroso de Vera le sucedió, como Párroco beneficiado en el año 1620, el Sr. D. José López de Záins. . . . . Entre los Curas interinos figuran con posterioridad, el ameritado Sr. Cura D. Felipe de Islas, que despues fué Cura propio, y el célebre Sr. Cura D. MIGUEL HIDALGO y COSTILLA, quien con su carácter de interino estuvo al frente de esta Parroquia, desde el día 10 de Marzo hasta el 26 de Noviembre de 1792. Continuaron



despues notables Curas propios, hasta el último que fué el Sr. Pbro. D. J. del Refugio Baez, cuya muerte acaeció el 7 de Marzo de 1882. En la actualidad está servida esta Parroquia, interinamente, por el Sr. Pbro. D. Mariano T. Ahumada, Cura propio de San Francisco Almolóyan, Provisor y Vicario General de esta S. Mitra.

XIII. Esta Parroquia perteneció á la Diócesis de Michoacan hasta 1795, en cuyo tiempo el Sr. Dr. D. Gaspar Gonzalez de Cándamo, Canónigo de la Santa Iglesia de Guadalajara, comisionado por su M. I. y V. Cabildo, Sede vacante, para ejecutar las Cédulas reales de 17 de Abril de 1789 y de 11 de Julio de 1794, por edicto de 12 de Agosto de 1795, mandó agregar al Obispado de Guadalajara, las Provincias de la Barca, Zapotlan y Colima que habian pertenecido al Obispado de Michoacan. En este año 1795, era párroco propio el benéfico y benemérito Sr. Cura D. Felipe Gonzalez de Islas. Así es que, el Sr. de Islas fué el último Cura cuando se desmembró de Michoacan, y el primero cuando Colima se agregó al Obispado de Guadalajara. Fué además quien formó el primer libro de Gobierno á fin del siglo pasado.

XIII. Por decreto consistorial expedido en Roma á 11 de Dbre. de 1882, Colima, Capital del Estado, fué elevada al alto rango de Ciudad Episcopal. He aquí los términos del citado decreto: "La Ciudad de Colima en la region mexicana, y cabecera de la provincia del mismo nombre, goce de todas las prerrogativas,

honoros, gracias y dignidad que le convienen, como residencia Episcopal, sin que pueda ser considerada menor que cualquiera otra Ciudad Episcopal." La formal ejecucion de ese superior decreto de Ereccion, se verificó el 19 de Nbre. de 1882, por Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara, Dr. D. Pedro Loza, quien al efecto subdelegó la facultad, pontificia, segun las instrucciones de Su Santidad, al Sr. Arcediano de la Iglesia Catedral de Guadalajara D. Luis Michel.

XV. Fuimos preconizado primer Obispo de la Diócesis de Colima en el solemne Consistorio celebrado en Roma el dia 15 de Marzo de 1883. La Bula de institucion y demas documentos análogos de Nuestro Smo. Padre el Sr. Leon XIII, los recibimos el 15 de Mayo del mismo año 1883. El 27 del mismo Mayo recibimos la Uncion Episcopal y al mes siguiente 27 de Junio tomamos posesion de la Diócesis, y celebramos de pontifical por primera vez en nuestra provisional Catedral de Colima, el dia 29 del mismo Junio y año. Otros importantes pormenores constan en nuestra primera Carta Pastoral expedida en Guadalajara á 28 de Mayo de 1883.

XVI. En los libros del archivo parroquial, de los que me vuelvo á ocupar, consta que desde el año 1630 habia en esta ciudad establecidos los conventos de Religiosos Franciscanos, Mercedarios y de San Juan de Dios: pues frecuentemente se encuentran partidas de bautismos en que se dice: "que con licencia del Sr. Cura beneficiado Dr. D. Juan Bernal de Zúñiga, hasta 1625, y del Sr. Cura D. Mateo Ruiz de Monta-



ño, sucesor del Dr. Zúñiga, bautizaron solemnemente etc. . . . encontramos las firmas de los R. R. P. P. Guardianes de S. Francisco, Fr. Juan de Salvatierra, Fr. Alvaro Solórzano, otras veces del R. P. Fr. Bernardino Vergara, Lector de Teología etc.; ó ya sucesivamente de los R. R. P. P. Comendadores del convento de la Merced, Fray Francisco A. Flores, Fray José Asevedo, Fray Tomás Fuentes etc.; ó ya tambien del R. P. Fray Alonzo de Avila y Alvarado, religioso del Convento de S. Juan de Dios Esto concuerda con lo que dice el Sr. Mota Padilla en el Capítulo XIX, párrafo 12 de su Historia de la conquista de Nueva Galicia: "Colima es Curato de Clérigos, y tiene un convento de Religiosos Mercedarios y Hospital de San Juan de Dios; y para la administracion de indios, religiosos de San Francisco á que están sujetos los pueblos de Comuyan, Xuchitlan, Zacualpa, Xuluapa, Xuajalapan, Coximatlan, Nahualapan, y en ellos hay más de mil y quinientos indios, y más de doscientas personas de otras calidades, sin las que pueblan la Villa."

XVII. Hasta el año 1843 permaneció aquí un religioso venerable de la Orden de San Juan de Dios; y los Religiosos Mercedarios dejaron de residir en esta ciudad, cuando en virtud de las leyes de Reforma los dejaron sin templo y sin convento.

XVIII. Rebuscando en los libros del archivo alguna constancia sobre el Patron Principal de esta ciudad ó de la Parroquia, no nos ha sido posible encontrar noticia alguna. Lo que tenemos á la vista es un

extracto de documentos relativos al culto que se tributa en esta ciudad á Nuestra Señora de la Merced y á San Felipe de Jesus.

XIX. El documento relativo al culto de la Santísima Virgen de la Merced, es un certificado suscrito por el Municipio, de un prodigio obrado por la intercesion de la Santísima Virgen de las Mercedes en una esterilidad de lluvias en 1803, y testimonio de que ha sido especial protectora de los moradores de Colima, en todas las calamidades públicas. He aquí el motivo porque es solemnísimo el culto que se le tributa en el dia de su festividad, 24 de Setiembre, y porque se le tiene como especial Patrona en el temporal de aguas, y se le invoca con confianza en las mayores necesidades y aflicciones.

XX. Respecto del culto de San Felipe de Jesus, hay un testimonio de las declaraciones que rindieron varios testigos caracterizados ante la autoridad competente, en 11 de Julio de 1805, sobre el Patronato de San Felipe de Jesus, declarando bajo la religion del juramento: "que por tradicion no interrumpida de sus mayores se sabe y es constante, que como maravillosa fué la eleccion que se hizo del ínclito. Protomártir Americano, San Felipe de Jesus, para Patron de incendios y temblores de esta Villa, etc. . . y que lo votaron y juraron Patron" Hay tambien una acta extendida el 6 de Setiembre de 1819, en que el clero, las autoridades civiles y vecindario, renovaron el voto hecho en 1805, de solemnizar la festividad de San Felipe de Jesus, jurado Patron con-



tra los temblores. Este es el motivo seguramente, porqué la Parroquia lleva el nombre de San Felipe de Jesus.

XXI. En vista de tales antecedentes, queda subsistente lo que sobre Patronato de la Santísima Virgen de Guadalupe dijimos en nuestra primera pastoral, pues no hay documento, ni tradicion fehaciente del Patron Principal de esta ciudad, ni del Titular del Templo Parroquial, el cual ha sido provisional desde el año 1818, por haberse derruido el que existia á consecuencia del horrible terremoto de aqnel año.

XXII. El templo del Beaterio dedicado á la Purísima Concepcion de María Santísima, sirve actualmente de Parroquia y á la vez de Catedral.

XXIII. El día 27 de Junio durante la Santa Visita, viérnes inmediato despues de la Octava de Corpus Christi, hicimos la solemne consagracion de nuestra Diócesis al Sagrado Corazon de Jesus, por las razones y motivos que expusimos en nuestra Circular y Edicto de 13 de Abril de 1884.

XXIII. Los feligreses de la Parroquia de San Felipe de Jesus de Colima con sus seis Vicarías, ascienden á cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y dos.

XXV. Despues de haber visitado todas las Vicarías nos hallamos en la de San Jerónimo de los Angeles el 12 de Julio, 1884, in via para la última Parroquia por visitar; y declaramos cerrada la que practicamos en la de S. Felipe de Jesus de Colima.

## PARROQUIA DE TONILA.

I. Entramos á esa Parroquia el día 13 de Julio de 1884, y luego comenzamos la Santa Visita en debida forma.

II. El templo Parroquial, aunque amplio, reclama el celo del hacendoso, prudente y virtuoso Sr. Cura como en efecto ya está empeñado por el decoro de la Casa de Dios; pero los paramentos sacerdotales, vasos sagrados é imágenes de veneracion pública, estan en muy buen estado.

III. La Santísima Virgen de Guadalupe es la Titular del Templo y Patrona de la Parroquia.

III. Tiene en su comprension Parroquial dos magnificas Haciendas, la de San Marcos y Quesería, y los feligreses muchos elementos de vida y de trabajo. El censo de poblacion asciende á siete mil seiscientas almas.

V. El archivo Parroquial está en muy buen estado, y en él se registra: "que en el año 1727 se empezaron á asentar las primeras partidas de bautismos en este lugar siendo Vicaría de la Parroquia de Tuxpan, perteneciente al Obispado de Michoacan: Que en 4 de Agosto de 1795 pasó el Curato de Tuxpan, con su ayuda de Parroquia de Tonila y otras dos Parroquias, al Obispado de Guadalajara: Que á 3 de Enero de 1893, se dividió de Tuxpan esta Vicaría, por haber sido erigida en Parroquia: Que quedó de Cura interino el Sr. Br. D. Cayetano Ramirez de Oliva: Y que el 1.º de Mayo de 1803, lo recibió como Cu-

PASTORAL. VII.



ra beneficiado el Sr. Br. D. Marcelino Figueroa." El decreto de Ereccion expedido por el Illmo. Sr. Cabañas, no se registra; pero el Sr. Cura D. Pedro de Ocampo que actuó como Cura desde el año 1813 y lo fué por muchos años de esa Parroquia, puso una nota en un libro de Gobierno, diciendo: "que á 27 de Enero de 1815 los insurgentes invadieron esta poblacion, quemaron los archivos y en el incendió pereció el libro de Gobierno."

VI. Esa Parroquia es limítrofe con el Arzobispado de Guadalajara: por Peaya, con la Parroquia de Tuxpan; por el Durasno, con la de Zapotlan; y por el "Ojo de Agua" y "Gachupines," con el de Sn. Gabriel.

VII. Declaramos cerrada la Visita local el dia 21 de Julio y la general de la Diócesis á nuestro regreso á la ciudad episcopal, que fué el 25 del mismo Julio de 1884.

El número total de diocesanos en el Obispado de Colima es de ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y nueve.

#### ARCHIVOS PARROQUIALES.

Nos referimos á lo prevenido y preceptuado en las Constituciones Sinodales y Autos de Visita, respecto al deber que el Párroco tiene de vigilar y guardar cuidadosamente sus respectivos archivos. Si en lo pasado, aludiendo á los trastornos públicos y generales, se hubieran podido observar las sabias prescrip-

ciones diocesanas, y los revoltosos no hubieran quemado los archivos, poseeríamos en el dia un gran número de preciosos manuscritos que para siempre se han perdido, y cuya perdida siempre deploraremos.

#### CONSTITUCIONES SINODALES.

Son de ésta Diócesis de Colima las vigentes en la Arquidiócesis de Guadalajara, expedidas y mandadas observar por el Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Juan Cruz de Cabañas á principios del presente siglo, y reformadas por sus dignos sucesores. Las especiales que providenciamos para el Curato de Tomatlan, no derogamos para esa Parroquia, las generales, de la Diócesis. Declaramos tambien vigente la Circular expedida por el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, Dr. D. Pedro Loza, en Zapotlan á 7 de Febrero de 1883, relativa á la obligacion que los Señores eclesiásticos tienen en conciencia de firmar lo que les corresponde del registro Parroquial, como está mandado por repetidas disposiciones; y mandamos que se observe y cumpla con la mayor exactitud, y bajo la misma sancion impuesta por el Illmo. Sr. Arzobispo y que consta en aquel interesante documento. Las citadas Constituciones Sinodales y la Circular de que hemos hablado, se trascribirán en los nuevos libros de Gobierno si los antiguos en que constan están deteriorados. Los Sres. Curas de las Parroquias nuevamente originadas las copiarán en su nuevo libro de Gobierno, procurándolas de los Curatos limítrofes; y mandamos:



que ambas piezas se estudien, para que se observen y cumplan tanto por los Sres. Párrocos, como por los demás Sacerdotes sus cooperadores en el sagrado ministerio.

### ACUERDOS CON LOS ORDINARIOS

#### DE LAS DIOCESIS LIMITROFES

Con el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, Dignísimo Arzobispo de Guadalajara, de cuya Metrópoli es sufraganea esta Diócesis de Colima, y con el Dignísimo Sr. Obispo de Zamora, Dr. D. José María Cásares y Martínez, de quien somos también limítrofes, tenemos arreglados determinados convenios, para consultar á la mayor utilidad y provecho de los fieles de las respectivas Diócesis. Más aunque estamos en plena práctica de nuestros mutuos acuerdos; no de todos los Párrocos son conocidos los términos de esos convenios. Por tanto, para instruccion de los Sres. Curas y demás Sacerdotes de Parroquias limítrofes, trascribimos, de los dos citados convenios los artículos siguientes:—Art. 1.º Los Curas limítrofes, de ambas Diócesis, podrán dirigirse misivas, cuando sea necesario, para la celebracion de matrimonios que se hayan de contraer en cualquiera de ellas, salvando el conducto ordinario de los respectivos Gobiernos Eclesiásticos. . . . . Art. 3.º Podrán así mismo, celebrarse en cualquiera de las dos Diócesis, los matrimonios, aunque los dos contrayentes sean domicilia-

rios de la otra, siempre que el Ordinario á quien se ocurra, en cuya Diócesis se trata de verificar el matrimonio, se satisfaga perfectamente de la buena fé de los interesados pudiéndose en este caso, conceder á las partes las dispensas necesarias, con arreglo á las comunicaciones de facultades de que habla el artículo II. No obstante, celebrado algun matrimonio conforme al tenor de este artículo, (3.º) el Cura que lo autorice, remitirá por conductos de su Ordinario, al Párroco propio de los contrayentes, testimonio autorizado, de la partida de matrimonio, para que la pase al libro de su Parroquia y juntamente con dicho documento, le remitirá también el importe de los derechos, con arreglo al arancel de la Diócesis de los contrayentes salvo que les perdonen en todo ó en parte.— Art. 6.º Los Párrocos y demás eclesiásticos que residan en los Curatos limítrofes de ambos Obispados, ejercerán su ministerio conforme al tenor y forma de las licencias que por escrito tuviere de su Ordinario, cuando obtenido el permiso necesario pasen á los Curatos limítrofes del otro Obispado, por causa de desempeñar su ministerio sacerdotal y para auxiliarse mutuamente en sus funciones sagradas. Para esto es condicion precisa, que dichas licencias sean presentadas previamente al Párroco del lugar.— Art. 7.º Los eclesiásticos de uno y otro Obispado, que residieren por más de un mes en el ajeno, asistirán á las conferencias eclesiásticas, si las hubiere en el lugar donde residen; pero desde el momento que lleguen al mismo lugar se sujetarán á todas



las disposiciones que rijan en aquel Obispado.—Art. 8.º Cuando en la práctica de alguno ó algunos de los artículos precedentes ocurriere alguna duda, los Párrocos deberán consultar con su respectivo Ordinario y este acordar con el de la Diócesis de los interesados, la verdadera inteligencia del artículo ó artículos de que se trata. Los casos urgentes resolverá dicho Ordinario lo que estime más conforme al tenor y al espíritu del presente convenio, y su resolución será válida y autorizada, sin perjuicio de procurar oportunamente el acuerdo entre ambos Ordinarios.

#### SANTOS TITULARES Y PATRONOS.

Persuadidos de que hace ya más de un siglo que los fieles tienen y veneran como Titulares y Patronos, á los que así son reconocidos en las Parroquias de antigua erección de esta Diócesis: Convencidos también de los sólidos fundamentos y legítimos raciocinios del autor del "Manual Litúrgico" Pbro. D. Joaquin Solans, al hablar de los Santos Titulares y Patronos: Declaramos, en cuanto podemos: que se sigan teniendo y venerando, como Titulares y Patronos, los Santos que hasta ahora han sido así considerados: y que los Sres. Párrocos arreglen las debidas solemnidades de los Titulares y Patronos de las respectivas Parroquias, y el Santo Oficio divino conforme á las sagradas prescripciones rituales. He aquí á la letra lo que dice el autor citado. Apéndice 1 del tomo 2º—"Titular de la Iglesia." Por Patron ó Titular de la Igle-

sia se entiende el Santo ó Misterio bajo cuya advocación, seu titulo *Ecclesia fundata est, et a quo appellatur.*—S. R. C. 9 Maj. 1857.—Es propio del Obispo el asignar los Titulares de las nuevas Iglesias. Véase el siguiente decreto: *Potest Episcopus in erigendis Ecclesiis, Sanctos Titulares eis adsignare cum omnibus prerogativis quæ ex jure S. S. Titularium sunt propriae.*—S. R. C. 21 April, 1873.—Las prerrogativas propias de los Titulares son, que el Oficio de los mismos deba celebrarse con rito doble de primera clase y Octava, *et quidem die propria, scilicet, si sit Mysterium, die quò ab Ecclesia recolitur; si sit Sanctus, die à S. Sede assignata, aliter die obitus.*—S. R. C. 19. Jan. 1643, 16 Mart. 1658 et 8 August 1743.—Del Patron del lugar.—Entiéndese por Patron del lugar y es propiamente tal aquel Santo, *qui sive, perpetuo uso* (como dice Guyeto, libro 1º, cap. 8º, quaest. 1.) *ac traditione a majoribus accepta, sive, legitima facta electione, uti peculiaris apud Deum intercesor propriusque suffragator, ab Universo loci illius Clero ac Populo colitur et observatur.* Urbano VIII en el decreto de 23 de Marzo de 1630 mandó que de allí en adelante los Patronos del lugar debiesen elijirse por el pueblo, *mediante concilio generali, illius civitatis vel loci, non autem ab Officialibus solum; et quod accedere debeat consensus expressus Episcopi et Cleri illius Civitatis;* y por fin que las causas de dicha eleccion se elevasen á la S. C. de R. para ser examinadas y aprobadas.—Es decir, que se necesita la aprobacion de la S. C. de R. en las elecciones de los Patronos. Ferraris, no obstante, Vº Patro-



ni Sancti, num. 21 cita una decision del Sagrado Tribunal de la Rota Romana in Tarentina, Celebrationis Festivitatís 26 Junii 1744, donde, despues de haber dicho que el decreto de Urbano VIII no anulaba las elecciones hechas anteriormente, dándolas por válidas, sin ser necesario respecto de las mismas la aprobacion de la S. C. de R. añade *Præsumitur itidem hæc approbatio S. Congregationis Rituum ex centenaria observantia, ut firmavit idem Tribunal in dicta Tarentina §. 7.*—De aquí, dando desde luego por supuesto que la aprobacion de la S. C. de R. segun lo dicho, no es necesaria para las elecciones anteriores al decreto de Urbano VIII, sacamos este argumento: El Tribunal de la Rota en la decision referida dice que la costumbre centenar sufraga por la aprobacion de la S. C. de R.—Es así que el *præsumitur approbatio, etc.*, no puede entenderse del tiempo anterior al decreto en que no se necesitaba.—Luego la costumbre centenar debe entenderse de los Patronos posteriores al mencionado decreto.—Luego los Patronos de los lugares, que han venido celebrándose como tales por espacio de cien años, pueden y deben reputarse como á verdaderos Patronos aunque no tengan la aprobacion antedicha de la S. C. de R., gozando por lo mismo, de todos los privilegios inherentes á los referidos Patronos legitimamente elegidos. Esto mismo queda corroborado con el siguiente decreto: *An Patronus Ecclesiæ ex eo quod ejus Festum de præcepto cum feriacione populi post Bullam Urbani VIII 1630 celebrandum fuit, ipse legitime habendus sit tamquam Pa-*

*tronus loci, etiam absque electione á Clero. Magistratu et Populo facta?—R. Perpensis. expositis, Patronum Ecclesiæ in casu habendum esse uti verum Patronum loci: ideoque ad eum pertinere quæcumque circa Patronos in Ecclesiasticis Constitutionibus et Pontificiis Decretis præcipiuntur. S. R. C. 4 de Febrero 1871.*

### CIRCULARES.

Sobre los párrafos 3º y 17 de nuestra circular de 12 de Julio de 1883, tenemos que decir: que aunque nos consta ciertamente que en todas nuestras Parroquias la enseñanza é instruccion que se comunica á la niñez y juventud de ambos sexos, es buena y hasta superior; pero no en todas partes está á la misma altura la enseñanza é instruccion religiosa. Con tal motivo, mandamos, y lo encargamos á la conciencia de nuestros Párrocos: que siempre y por siempre se practiquen las instrucciones dominicales; y que se hagan con aquella animada sencillez, mansedumbre y caridad que reclama la inocencia de la niñez y el candor de la tierna y delicada juventud. Que estas mismas instrucciones se den á los indígenas, yendo cada mes por lo menos, á sus pueblos, lo que encargamos muy especialmente á los Señores Párrocos de Cuautitlan y Zapotitlan.

Como en la citada circular de 12 de Julio no hicimos mencion del Santo Sacramento de la Extrema-Union, y tengamos ahora la persuasion de decirnos algo, disponemos: que ese Santo Sacramento se confiera,



así como los demás, con edificante compostura y gravedad, y con toda la solemnidad ritual: que se administre con el dedo pulgar, como está mandado, si no obsta algun inconveniente; y con respecto á la Uncion de los riñones, me basta lo que os voy á trascribir, manifestandoos que uno mis deseos á los ardentísimos de la Sagrada Congregacion, segun el Espíritu de la Iglesia. “Escribiendo un Arzobispo á Roma mostró su pretension de adoptar en su Iglesia el Ritual romano; pero pidió se suprimiera en él lo relativo á la Uncion de los riñones, alegando que allí, en Utrech, jamás habia estado en uso. La S. C. de Ritos mandó se le contestase, aprobando su determinacion en lo de admitir el Ritual, y luego añade: *En lo de omitir esa fórmula en el Ritual romano, juzga la S. C. que ni en ello ni en cosa alguna debe admitirse supresion ni mutacion en dicho libro, que se ha de imprimir íntegro y fielmente segun fué publicado por Paulo V. y revisado y corregido por Benedicto XIV.* Que si la Uncion de los riñones ha sido desusada hasta aquí, declaró la S. C. que lo llevará pacientemente, si las circunstancias de esa Diócesis impiden que luego se ponga en práctica; mas juntamente expresa su ardentísimo deseo de que cuidándolo el Obispo y enseñándolo los Párrocos, paulatina é insensiblemente se dispongan los fieles á recibir en los últimos momentos de su vida esta especial Uncion, conforme á las prescripciones del Ritual romano.—Roma, 14 de Agosto 1858.—Gardellini. Edicion romana 1858. Tomo 4.º página 24 del Apéndice III.—Decreto 5.271.”

A nuestra sexta circular de 25 de Marzo de 1884 añadimos la siguiente resolucion de la S. C. de Ritos: “Con motivo del último decreto sobre la recitacion del santo Rosario, han surgido algunas dudas que se sometieron á la S. C. de Ritos, á saber: 1.º Si el mandato se entienda de todo el Rosario, ó de la tercera parte sólomente.—2.º Si la recitacion que se refiere á las Parroquias ha de tener lugar todos los dominos, ó sólomente en las grandes festividades.—La Sagrada Congregacion se ha servido resolver: que el decreto se refiere á la tercera parte del Rosario, es decir á cinco dieces; y que comprende los dias festivos aún los suprimidos.”

Sobre nuestra décima cuarta circular relativa al Obolo de San Pedro, disponemos: que si por algun evento no llegare con oportunidad la que anualmente expedimos, se lea la última que se haya recibido. Y para que los fieles se dispongan á dar una limosna digna de tan santo objeto, se le dará lectura el domingo que precede al dia 29 de Junio, y la colecta de donativos se hará el mismo dia de San Pedro y San Pablo y en el domingo siguiente, á no ser que sea domingo el mismo dia de los Santos Apóstoles, que en ese caso sólo en ese dia se recogerán las oblaciones de los fieles; y luego se nos remitirán para cumplir con el fin á que son destinadas.

Que nuestra duodécima circular de 16 de Abril de 1884, relativa á Conferencias eclesiásticas sea religiosamente observada y cumplida.

Por último, insertamos nuestra octava circular de



2 de Abril de 1884, relativa al toque religioso de las campanas y su reglamento.

“Circular del Gobierno Ecco. del Obispado de Colima. — Con el deseo de uniformar en toda la Diócesis el toque religioso de las campanas parroquiales, escribí un reglamento que le adjunto, el que dispongo sea practicamente observado. Es verdad que aquí, en esta ciudad episcopal, como en alguna otra Parroquia foránea, no se podrá cumplir con lo que deseo y ordeno; pero donde no hay inconveniente para practicarlo, que se ejecute segun su tenor.

Repugno y no quiero que caigan en desuso, ni se relegen al olvido, las antiquísimas, laudables y piadosas costumbres de nuestros mayores; y procuro y anhelo que se hagan esfuerzos sobrehumanos por restablecer, conservar y perpetuar unas prácticas tan útiles, tan morales á la par que religiosas. El triste y melancólico toque de agonías, el lúgubre y compasado toque de ánimas, y el grave y tétrico clamoreo de doble mortuorio, con los cuales se piden las oraciones de los fieles en gracia del moribundo y por el feliz y eterno reposo de los muertos, excitan tambien pensamientos saludables, sean cuales fueren las situaciones de la vida, en nuestra miserable condicion sobre la tierra. Ya lo habia dicho un sabio apólogoista. “La campana es la trompeta de la Iglesia militante, y suena en todas las circunstancias de la vida.” “¿Qué diremos de las impresiones que produce el sonido de la campana en el hombre y en el cristiano? Su sonido tiene con nosotros muchas y secretas relaciones:

¡cuantas veces en medio de la calma de la noche el toque de una agonía, ha llenado de terror al culpable al ir á cometer un crimen!”

“El sonido de las campanas despierta igualmente dulces sentimientos.” “El repique de las campanas en medio de nuestras fiestas parece aumentar el público regocijo, convirtiéndose por el contrario en terrible en las grandes calamidades; todavia se erizan los cabellos al recuerdo de aquellos dias de fuego y sangre, en que resonaban los clamores de rebato.” “De que nace tal misterio?” De que las campanas son esencialmente religiosas.” “De que armonizan con la situacion en que nos hallamos, inspirando al alma ya la tristeza ó la alegría, ya la esperanza ó el terror religioso.”

El triple toque de la campana al amanecer, al medio dia y al oscurecer para rezar el “*Angelus Domini*,” no sólo es piadoso sino en cierta manera necesario, por que “necesidad tenemos de recurrir con frecuencia á Dios y á los Santos, rodeados, como estamos, de enemigos visibles é invisibles, y de no contentarnos con emplear las armas de la oracion al principio de nuestras acciones sino tambien al medio y al fin.” “La Santa Iglesia quiere así mismo, recordarnos continuamente los tres grandes misterios de nuestra redencion: la Encarnacion, la Pasion y la Resurreccion, y desea que saludemos á la Santísima Virgen, por la mañana, en memoria de la Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, al medio dia en memoria de la Pasion, y por la noche en memoria de la Encarnacion.”



Es costumbre piadosa, que mucho recomiendo, rezar á las tres de la tarde, tres credos en memoria de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, pues á esa hora espiró, sacrificando su vida preciosa por nuestra redencion, y por la salud de todo el mundo. Mas, el tocarse la campana mayor al alzar la Hostia, cuando se está celebrando el Santo Sacrificio de la Misa, no sólo es piadoso, sino venerable y religioso; por que fué mandado desde el año cuarenta del siglo trece por el Sumo Pontífice Gregorio IX; y es muy conmovedor y edificativo oír al terminar ese toque, el cántico de alabanza que los albañiles, operarios de construcciones atrevidas, alzan fervorosos saludando y glorificando á Dios tres veces Santo.

Por último os diré con el celosísimo Padre Mach: "Tenga el Párroco especial cuidado de la torre no franqueando á todos la entrada al campanario, ya por los desórdenes que ahí frecuentemente se cometen, ya por el perjuicio que se pudiera ocasionar en los tejados, y al edificio de la Iglesia; ya tambien por el respeto que se debe á las campanas benditas y consagradas al culto de Dios." Porque la Iglesia emplea las campanas "ya para excitar á los fieles á que concurran á oír la palabra divina, á orar, alabar al Señor y cumplir con otros deberes de cristianos; ya para señalar la diversidad de los oficios y festividades eclesiásticas, á semejanza de lo que Dios mandó á Moises, caudillo del pueblo de Israel; ya tambien para expeler á los demonios, alejar los pedriscos y tempestades &c. Pues por mas que digan ciertos sábios presu-

midos, el sonido de las campanas benditas contribuye poderosamente á disipar las tempestades, no solo por la bendicion y uncion sagrada que recibieron del Obispo, sino tambien porque excitan á los fieles á orar y á aplacar de esta suerte la provocada justicia del Señor.

En fin, para que no sólo V. sino todos mis fieles y amables diocesanos queden enterados de mis disposiciones, y se practique lo que tanto he recomendado, será leida la presente con el Reglamento, *inter Misarum solemnias*, en el primer dia festivo que ocurra despues de recibida.

Dios Ntro. Señor guarde á Vd. muchos años. Colima, 2 de Abril de 1884.

## REGLAMENTO

—DEL—

### TOQUE DE CAMPANAS

#### EN EL OBISPADO DE COLIMA.

AURORA.

1.º El toque del Alba se dá á las cuatro de la mañana, del 1.º de Marzo al 31 de Agosto; y á las cinco, desde el 1.º de Setiembre hasta el último dia de Febrero. El modo de tocarlo es, dar nueve campanadas muy pausadas y tres seguidas.



MEDIO DIA.

2.º A las doce del dia se dan nueve campanadas muy pausadas; si hay que repicar, se dan á continuacion tres repiques separados convenientemente uno de otro, y si nó con la campana mas chica, se dá una especie de llamadita corta, que comieza pausado y se continúa precipitando el golpe hasta confundirlo; y se concluye con tres campanadas pausadas con la misma campana chica, como si fuera última llamada de misa rezada.

TRES DE LA TARDE.

3.º A esta hora se dan tan sólo tres campanadas muy pausadas.

FIN DE LA TARDE.

4.º El toque de la Oracion se dá á las seis y media de la tarde desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Abril; á las siete de 1.º de Mayo á 31 de Agosto; á las seis y media de 1.º de Setiembre á 31 de Octubre; y á las seis de 1.º de Noviembre á último de Febrero. Se toca enteramente como á las doce del dia.

Todos estos toques del Alba, Medio dia, Tres de la tarde y el de la Oracion al oscurecer, se dan con la campana mayor, y suman treinta y tres campanadas, en memoria de los años que vivio Nuestro Señor Jesucristo en carne mortal sobre la tierra, cuya Encarnacion, Vida, Pasion y muerte se recuerdan en esos toques.

TOQUE DE ANIMAS.

5.º A las ocho de la noche se dá el toque de ánimas, con dos de las campanas mas chicas, comenzando con tres clamores, y despues se siguen tocando con mucha pausa, alternativamente, las mencionadas campanas hasta terminar un cuarto de hora, en cuyo término se dan tres clamores como al principio de este toque lúgubre.

QUEDA.

6.º El toque de queda, que es el que señala la hora de recogimiento, se dá á las diez de la noche. Se anunciará esta hora de reposo con diez campanadas, dando siete pausadas y tres seguidas con la menor del campanario.

REPIQUES EN FESTIVIDADES DE SEGUNDA CLASE Y FUNCIONES DE MEDIA SOLEMNIDAD Y SIN ELLA.

7.º Los repiques con la campana mayor y las demas campanas, se dan: 1.º En las funciones de alguna solemnidad, á excepcion de las muy solemnes que despues expresaré. En estas funciones de media solemnidad, se repicará del mismo modo en la víspera, á las doce, á la Oracion, y para convocar á los fieles á la Misa de la festividad que se celebra. De esta misma clase de repiques se hará uso cuando tenga que haber exposicion del Santísimo todo el dia, y entónces no solo se repicará en la víspera á las doce,



á la oracion, y al dia siguiente para la Misa, sinó tambien á las doce del mismo dia de exposicion y para cubrir ó reservar á Su Divina Magestad. Fuera de estas medias solemnidades, para otra cualquiera funcion ó misa, como de renovacion, de la Santísima Virgen en Sábado ú otro dia, ó de rogacion &c. los repiques se dan con solo dos campanas de las menores. Ambos repiques deben ser cortos.

REPIQUES CON ESQUILA EN FESTIVIDADES  
DE PRIMERA CLASE Y FUNCIONES CON  
EXTRAORDINARIA SOLEMNIDAD.

8.º Solamente se hará uso de las esquilas ó se esquileará, en el dia para la celebracion de la Misa, y en la vispera á las doce y á la Oracion del dia en que comienze un novenario solemnísimo, ó una funcion clásica, como las dominicas de Resurreccion y Pentecostés, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, la Ascension, Corpus, y Epifanía; de la Santísima Virgen, su Asuncion, su Concepcion Inmaculada y su Aparicion portentosa el 12 de Diciembre; de los Santos, Sr. San José por ser Patron Universal de la Iglesia, el 19 de Marzo; San Pedro y San Pablo el 29 de Junio, y la festividad de Todos Santos, y tambien los dias de los Santos Patronos de los respectivos lugares. Así mismo, se usará de las esquilas entre los repiques para Maitines y Vísperas solemnes, cuando las hubiere, en órden á alguna funcion muy solemne; pero con este órden: comenzando el repique con la campana

mayor separadamente y continuando luego en escala descendente, si la funcion es pomposa y de primera clase; pero sino fuere de esta categoría, el repique se comenzará por la más pequeña de las campanas del modo ya dicho, hasta repicar la principal con todas las demás, terminando uno y otro repique del mismo modo que se comenzó.

9.º El repique con esquilas en las grandes solemnidades, se anuncia un cuarto de hora ántes con el toque de pino muy pausado.

10.º Con respecto á las llamadas de Misa rezada tanto en los dias festivos como en los que no lo son, se darán con alguna campana menor, y sólo se darán con la segunda de la mayor, para la Misa parroquial en los dias festivos; pero si esta fuera cantada, se repicará con dos campanas menores. En donde no hubiere mas de dos campanas, con la principal se darán en general, los que corresponden á la primera y segunda del campanario.

TOQUES EXTRAORDINARIOS.

11.º La vispera del dia que comienze Jubileo Circular que se estimará como fiesta solemne, se toca, á las nueve de la noche el pino con la esquila mayor. El modo de tocarlo es dar á la esquila una media vuelta para que dé un solo golpe el badajo, luego una vuelta entera para que dé dos golpes, después otra media vuelta, luego otra vuelta entera; y así sucesivamente hasta ajustar cinco ó seis vueltas y medias vueltas alternadas, con alguna pausa y después se si-



guen dando vueltas enteras haciendo que cada vez sean más seguidas. Todo esto deberá durar á lo más tres minutos. Mediando un pequeño espacio de tiempo, se repite este pino y en los mismos términos por otras dos veces. Estos mismos toques se darán en los extraordinarios jubileos propiamente dichos, como el del Año Santo, ú otros que conceda la Santa Sede.

12. ° El pino para anunciar Misa Pontifical, se toca á la misma hora, nueve de la noche, con la misma esquila mayor y de la misma manera que se dijo en el anterior párrafo, con esta diferencia: ántes de comenzar las medias vueltas y vueltas con la esquila, se dan ocho campanadas seguidas, y poco después una como si fuera primera llamada de misa rezada, é inmediatamente después de los tres pinos se dá una campanada y poco después ocho al revez de las del principio. Ambas campanadas se dan con la campana mayor.

13. ° Para anunciar que hay sermón en alguna festividad, se dan quince campanadas después de los repiques de la Oración del modo siguiente: cinco toques igualmente distribuidos entre el toque y término de la vibración, y luego de un modo pausado, se dá una campanada, á poco rato, dos seguidas, á otro corto tiempo una; y así alternativamente hasta completar las quince. Se darán con la campana mayor si es Prelado ó Dignidad el que ha de predicar, y con la menor, si no fuere Prelado ó Dignidad. Esto mismo se observará cuando se establezcan los sermones de tanda en la ciudad episcopal.

### TOQUE DE JUEVES Y SABADO EN LA SEMANA SANTA.

14. ° Para los divinos Oficios matutinos de Jueves Santo, los repiques serán como los de las funciones más clásicas, y lo mismo el repique del Sábado de Gloria, cuando en la Misa entone el Preste: "Gloria in excelsis Deo." Y se deberá observar que este toque de Gloria no se ha de dar en ningún templo aunque ya hayan celebrado sus Oficios, sinó hasta que se dé en la Catedral en esta Ciudad, y fuera del centro de la Diócesis, hasta que se repique en la Parroquia, aunque haya Santuarios ú otros templos en los cuales se hayan celebrado los divinos Oficios. Donde no haya esquilas, se imitará el toque de pino con una campana según la categoría de la solemnidad.

### TOQUE DE MISAS CANTADAS DE ADVIENTO.

15. ° Las Misas de Aurora, conocidas por de Aguinaldo, que se celebran del 16 al 24 de Diciembre tienen sus repiques de particular lo siguiente: con una de las campanas menores más ladinas se comienza el repique durante un pequeño rato, pero de manera que bien se perciba, y luego se le acompaña con otra menor, con las dos se calcula repicar otro tiempo igual y se concluye como se comenzó, esto es, con sólo la campanita ladina. Estos repiquitos se dan únicamente á las oraciones de la noche y por la mañana para la misa; y ambos del mismo modo.

### TOQUE DE MISA DE ANIMAS CANTADA.

16. ° Se dan tres clamores con dos campanas me-



nores tocándolas á un tiempo y luego se sigue tocando una llamadita con la segunda de las dos, hasta ajustar siete campanadas y se tocan luego las dos juntas, se repite este toque por dos veces, y se concluye con un clamor la primera llamada, la segunda con dos, y la tercera con tres.

#### TOQUE DE CLAMORES DOBLES.

17.º Estos se dan con todas las campanas tocándolas á un tiempo por tres veces y luego se sigue tocando una especie de llamada y en escala descendente todas las campanas, se repite este toque en escala ascendente y luego un clamor con todas las campanas; así se repite una y otra vez, y de este modo se da el primer doble ó llamada. De la misma manera se dan las otras dos llamadas ó dobles para convocar á los fieles á alguna función de exequias. Deste modo se tocará en la solemne conmemoración de los fieles difuntos el día dos ó tres de Noviembre, en la víspera, á la oración y en el día de la solemnidad para la misa.

Lo mismo se ejecutará en las exequias solemnes de entierro y aniversarios, con esta diferencia en los clamores al principio del doble, que se darán dos si *pro defuncta*, tres si *pro defuncto*, y cuatro si *pro sacerdote defuncto*.

#### TOQUE PARA EL SAGRADO VIATICO.

18.º Se anuncia la salida del Santísimo con tres campanadas convenientemente separadas, dadas con la campana segunda, y luego con dos de las menores pulsadas á un tiempo, se dá una llamada, se suspende, y cuando acaba de vibrar, se vuelven á tocar á un

tiempo las dos; en la primera llamada una vez, en la segunda dos, y tres en la última llamada lo cual sirve de señal final.

#### TOQUE DE AGONIAS.

19.º Con una de las campanas menores cuya voz sea sonora sin ser ladina, se dán cinco campanadas muy pausadas, si quien agoniza es mujer, seis si es hombre, siete si es sacerdote.

#### TOQUE PARA EJERCICIOS DEVOTOS.

20.º Para convocar á los fieles á algun ejercicio devoto ó práctica piadosa, por ejemplo, para el ejercicio mariano vespertino, en los días festivos aun cuando se exponga el Smo. Sacramento, la llamada es con la campana segunda dando cinco campanadas seguidas, y cuando acabe la vibración, una campanada sola, cuando acabe la vibración de la campanada sola, dos seguidas, y así alternativamente por espacio de un cuarto de hora, y se termina con cinco campanadas seguidas, que son la señal de que no se ha de dar otra llamada, pues para eso fué el toque de un cuarto de hora.

#### TOQUE DE ROGATIVA.

21.º Este se dá enteramente igual al toque que se usa para convocar á algun ejercicio piadoso, con ménos las cinco campanadas del principio y las cinco del fin.

— o —  
**ORDENAMOS** á nuestros Párrocos y demás Rectores de las iglesias, que esta nuestra pastoral se comience á



leer, *inter Missarum solemnias*, el primer dia festivo que ocurra despues de recibida, y que sin interrupcion se siga leyendo en los demás dias festivos hasta su conclusion.

Os exhortamos en Nuestro Señor Jesucristo ¡oh amados hermanos é hijos nuestros! á que recibais con buen ánimo nuestras instrucciones; y que no por una culpable indeferencia ó disimulo sean frustrados nuestros afanes y solicitudes. Que procureis aprovechar lo que tanto os inculcamos al dirigiros la palabra en cada una de las partes en que practicamos nuestra Visita, y que ahora lo repetimos, y es: la perseverancia en el bien, la fuga del pecado, la frecuencia de los Santos Sacramentos, y sobre todo un amor grande á Nuestro Señor Jesucristo y una tierna y especial devocion á la Virgen Santísima. Que todo sea á mayor bien espiritual y edificacion vuestra, como sinceramente lo deseamos, para que en todo y por todo sea Dios Nuestro Señor glorificado, en cuya Virtud y Nombre adorable imploramos los auxilios celestiales, y que desciendan en vosotros con nuestra pastoral bendiccion que os damos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestra Casa Episcopal, á 19 de Noviembre de 1884.

† FRANCISCO,  
OBISPO DE COLIMA.

Por mandado de S. S. Illm.

Bartolome Barrera.

Secretario.